

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 933**  
CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 933, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing, Peralta, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños y Lic. Sotela; de los Vice-Decanos Lic. Soley y Prof. Caamaño, de los representantes estudiantiles señora de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 931 y 932.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Profesora de Enseñanza Primaria, a la señorita María Esther Brenes Salguero.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo, como representantes estudiantiles, a Jaime Darenblum Rosenstein del Departamento de Estudios Generales; Manuel María Murillo G., del Departamento de Biología y Rosita Giberstein del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, todos ellos de la Facultad de Ciencias y Letras.  
Comunicar: C: E. U.

ARTICULO 04. El Secretario General del Departamento de Registro, don Jorge Salas, suscribe la comunicación que dice:

“Señor Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor Rector: tenemos el agrado de informar a usted que el Departamento de Registro, una vez conocido el acuerdo del Consejo Universitario en el cual dispuso ampliar a 17 el número de becas para seguir la carrera de Profesorado en Segunda Enseñanza, hizo los estudios económicos y académicos de los solicitantes y después de conocer el informe preparado por el Departamento de Bienestar y Orientación referente a test y entrevistas practicadas a cada uno de ellos procedió a distribuir las siguientes becas:

Nombre del estudiante	Profesorado en
Tacsan Lan Antonio	Ciencias Biológicas
Murillo Castro Manuel María	Ciencias Biológicas
Fernández Calderón María Guadalupe	Historia y Geografía
García Murillo Nelly	Castellano y Literatura
León Rodríguez Edith	Castellano y Literatura

Incluyendo las anotadas, se han distribuido 15 becas, quedando dos sin otorgar. Muy respetuosamente consultamos al Consejo Universitario si podríamos abrir concurso para otorgar las dos becas restantes, o si ese Consejo Dispone dejarlas vacantes”.

El Dr. Bolaños reitera su solicitud para que se considere a un alumno de la Facultad de Odontología, de tercer año, muy distinguido, para una de las dos becas que sobran.

El Prof. Trejos manifiesta en que no está conforme en que se otorgue una de las becas a alumnos de disciplina diferente de la de los estudios para profesorado de Segunda Enseñanza, deben ser para Educación, tal y como se acordó cuando se aprobó el concederlas.

Esta es la mejor contribución de la Universidad al mejoramiento del profesorado de enseñanza media.

La Dra. Gamboa manifiesta su extrañeza por el hecho de que hayan sobrado dos becas, si no ha habido información de que éstas quedaban disponibles.

El señor Rector explica la razón, y porque se llegó a ellas.

La Dra. Gamboa acepta la explicación y comprende porque no se hizo, entonces, divulgación entre los alumnos de Educación.

El Lic. Soley está conforme en la solicitud del Dr. Bolaños, porque, como lo explicó el señor Rector, el sobrante de estas becas no es de Educación sino del Plan General. De manera que no se está constituyendo precedente.

El Lic. González dice que mientras haya candidatos disponibles para profesorado, las becas deben ser para ellos. En todas las Facultades existen alumnos distinguidos. De manera que solamente mediante concurso podría adjudicarse la beca para una disciplina distinta, y no de manera directa.

Se procede a votar con el siguiente resultado:

La Dra. Gamboa, el Lic. González, el Prof. Trejos y el Prof. Portuguez, votan porque las dos becas sobrantes se otorguen a alumnos de Educación.

El Lic. Sotela, el Dr. Morales, el Ing. Peralta, el Prof. Caamaño, el Dr. Bolaños, el Prof. Monge y el señor Rector votan porque el Departamento de Registro abra concurso para adjudicar una de las becas a un estudiante de Educación y la otra a uno de las Escuelas Profesionales.

En consecuencia se resuelve a favor de esta última alternativa y se ordena al Registro abrir el concurso correspondiente.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales solicitan autorización para la celebración de un baile de confianza en el local de la Escuela, el día tres de mayo próximo. Los beneficios que se obtengan los dedicarán a propaganda y carroza durante la Semana Universitaria.

Firman conformes de acuerdo con el Reglamento, el Decano y el Vice-Decano y profesores en número suficiente para cumplir con lo que aquél dispone, que consiste en estar presentes.

Comunicar la integración de un Comité Responsable con los alumnos Bernabé Gómez, Jorge Valverde y Luis Carlos Cárdenas.

Se acuerda concederles el permiso en principio, sujeto a ratificación del Consejo Estudiantil Universitario, al que siempre se ha tomado en cuenta en casos como éste.  
Comunicar: Estudiantes, C. E. U.

ARTICULO 06. Los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Farmacia solicitan autorización para dar una comida en homenaje a los alumnos que ingresan al primer año profesional, el sábado 26 de abril de 7:30 a 11 de la noche, en el local de la Escuela.  
Se acuerda darles la autorización en principio, debiendo consultarse, además, con el C. E. U., como siempre se ha acostumbrado hacer en estos casos.  
Comunicar: Asociación de Estudiantes, C. E. U.

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a dos documentos, uno suscrito por el Director a.i. del Departamento de Registro, señor Luis Torres y otro por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras Prof. Viriato Camacho.

Dice el primero, dirigido al señor Rector:

“Nos permitimos hacer de su conocimiento que luego de cerrado el período extraordinario de matrícula, se han presentado varias solicitudes de estudiantes que desean ingresar a los cursos de Capacitación en Lenguas Extranjeras, que ofrece la Facultad de Ciencias y Letras, solicitudes que este Departamento no ha aceptado por la razón anterior”.

El segundo, remitido al Secretario General, manifiesta:

“Para su digno conocimiento y con el ruego de que se sirva elevarlo al Consejo Universitario, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, en sesión de 9 de los corrientes, solicitar al Consejo Universitario autorización para dividir en dos grupos cualquier curso libre de idiomas extranjeras cuya matrícula sea de más de cincuenta alumnos, según los datos que en cada caso suministre el Departamento de Registro”.

El Prof. Caamaño explica que hay un grupo de inglés que tiene 75 alumnos. Ello motivó la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras.

En relación con las notas aquí consideradas, se acuerda:

Autorizar la duplicación de los cursos que pasan de cincuenta alumnos:

Abrir la matrícula para los que no haya llegado el cupo a 50 y hasta el mismo.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 08. Se da lectura a la siguiente solicitud suscrita por Virginia Jiménez Olivas de Orozco:

“En el año 1954 cursé en la antigua Facultad de Filosofía y Letras, el IV° Año de Historia y Geografía, debiendo Literatura Española de Primer Año, pues Gramática la había aprobado en el año 1951. Queriendo concluir mis estudios, ingresé de nuevo a la Facultad durante el presente año y como tenía pendiente la asignatura de Literatura Española consulté al señor Profesor Claudio Gutiérrez, para que él me indicara en cuál de

los cursos podía recibir la asignatura antes citada. El me dijo que debía asistir al curso de Castellano de Primer Año de la Facultad de Ciencias y Letras y con base en tal recomendación, he estado asistiendo regularmente a ese curso. Sin embargo, en consulta fecha el 16 del presente mes a funcionario de esa Institución, me contestó que la asignatura que debo, se imparte en Segundo Año y no en Primero que es el año al que he estado asistiendo. Por lo tanto, una vez expuesta mi situación, solicito respetuosamente a ese Consejo “Me permita recibir la asignatura que me corresponde durante el presente curso lectivo”.

Se acuerda manifestarle que presente su gestión a la Facultad de Ciencias y Letras, la que procederá a hacer el cambio si está bien matriculada y ello es posible conforme al Reglamento.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 09. La Señorita Alba Bolaños B. solicita autorización para ingresar a la Sección Secundaria de la Escuela de Educación. Así adelantará dos o tres cursos, ya que estudia en el área de Ciencias Sociales.

Manifiesta que desconocía la relación que ambas escuelas guardan y la aclaración de que era posible llegar a este adelanto de materias.

A propósito de lo expuesto, dice el señor Rector que le parece poco el plazo de un mes para permitir el cambio de área.

El Lic. González estima que no es corto dicho plazo. Cualquier ampliación producirá un desorden en la confección de las listas.

El Prof. Trejos indica que otorgar un plazo mayor traería como consecuencia que los alumnos que cambian de área, por ejemplo de Ciencias Sociales a Físico-Matemáticas, se encuentran con cursos complejos ya muy avanzados, en los que les sería difícil ponerse al día.

En el caso concreto planteado por la señorita Bolaños, se autoriza su matrícula en la Facultad de Educación en los cursos que tiene aptitud de tomar, fuera del término señalado, el mes de marzo, como una concesión extraordinaria y por no haber comenzado todavía a trabajar la Facultad de Educación.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe la señorita María Eugenia Jiménez Sánchez que dice:

“Habiendo aprobado el año anterior el Segundo Curso de la Escuela de Educación me hizo falta para mi graduación como Maestra de Enseñanza Primaria la presentación y aprobación en las fechas reglamentarias de dos asignaturas: Filosofía de la Educación y Literatura Infantil. A la primera convocatoria que fue para el 7 de febrero próximo pasado, no pude asistir por razones de enfermedad, comprobada con el certificado médico que está en poder de la Secretaría de la Escuela. Pasada la crisis que tuve me dispuse a llenar las formalidades de reglamento para presentarme a la segunda convocatoria. Hablé con el señor Secretario, quien me envió al Departamento de Registro diciéndome que previamente a esos exámenes de graduación debería matricularme y que en esa Oficina me darían la información adicional.

Después de haber expuesto mi problema en el Registro, un empleado me hizo llenar más fórmulas que me dijo servían para completar mi solicitud mandándome luego a la Contaduría donde me extendieron dos recibos por el pago de derechos de examen. Este pago lo hice efectivo desde el 28 de febrero. Una vez terminados todos estos trámites, en el Registro me dijeron que eso era todo lo que tenía que hacer. El 12 de abril recibí un telegrama en el que se me pedía presentarme al Registro; lo hice el lunes 14, pero me encontré con una sorpresa porque me informaron que la matrícula estaba vencida y por lo tanto no podría presentar mis exámenes pendientes. En esta situación muy respetuosamente vengo a solicitar al Honorable Consejo Universitario me permita pagar el derecho de matrícula en vista de que oportunamente había cancelado los derechos de exámenes”.

Se acuerda manifestar a la señorita Jiménez Sánchez que puede presentar sus exámenes sin matricularse, siempre que la Facultad considere que está en capacidad reglamentaria de practicar exámenes extraordinarios en virtud de la situación a que hizo frente.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 11. La señorita Jeannette Valverde Segura presentó ante el Consejo Universitario apelación de resolución de la Facultad de Ciencias y Letras. La apelación fue recibida por el señor Rector, quien solicitó información a la Facultad por medio del Departamento de Actas. La respuesta de esta es la siguiente:

“Señor Don Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia, Consejo Universitario. San José, Estimado señor Director:

En relación con el caso de la alumna de esta Facultad señorita Jeannette Valverde Segura, sobre el cual usted solicita aclaración, me permito informar a usted de la siguiente manera: 1. La señorita Valverde Segura fue alumna del Grupo R durante el año 1957 y en tal calidad cursó las materias de Estudios Generales y las específicas del área de Ciencias Sociales. 2. Aprobó todas las materias, con excepción de Castellano. En esta última fracasó tanto en los exámenes ordinarios (diciembre de 1957) como en los exámenes extraordinarios (febrero de 1958). 3. Con fecha 25 de febrero del año en curso, presentó al Consejo Directivo de esta Facultad solicitud para que se le autorizara un nuevo examen de Castellano, alegando que su fracaso en los exámenes ordinarios y extraordinarios se había debido a la circunstancia de haber estado con su salud alterada, según certificado extendido por el Dr. Otto Jiménez. 4. En sesión del 12 de marzo recién pasado, el Consejo Directivo denegó la solicitud, con base en que la señorita Valverde rindió el examen de Castellano en las dos convocatorias autorizadas por el Reglamento, quedando de hecho, excluida de la posibilidad de una nueva prueba, ya que la disposición reglamentaria del artículo 34, sólo permite autorizar nuevo examen “si el alumno se ha visto imposibilitado para asistir por causas muy calificadas”.

Por haber sido resuelto el asunto por la Facultad, conforme a las disposiciones de su Reglamento, nada tiene que hacer en el mismo el Consejo Universitario.

Comunicar: Facultad, interesado.

ARTICULO 12. El señor Carlos Jaime Soley presenta constancia de la Universidad de Guatemala para probar que era alumno de la misma al momento de iniciarse los cursos en esta Institución. Desea así regularizar su matrícula que tiene en forma provisional. Como del texto de la certificación no se establece en forma clara que el Sr. Soley tenía la condición de alumno de esa casa de enseñanza al momento de pedir la matrícula en la Universidad, se acuerda solicitarle presente una certificación concreta en ese sentido.  
Comunicar: Interesado.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación dirigida al Consejo Universitario por el señor Francisco Javier Ardanaz:

“El que suscribe, alumno de la Facultad de Ciencias y Letras, solicita del Consejo Universitario poder acogerse a los beneficios de asistencia libre a clases, otorgados por el “Estatuto Orgánico” en razón de estar en posesión de títulos universitarios y de haber cursado más de cuatro años de Universidad reconocidos por el Departamento de Registro. Asimismo solicita el ingreso a segundo año en razón de que su título fue otorgado en la Universidad de Chile.

Adjunto presenta el Título y Certificado correspondientes.

f) Fco. Javier Ardanaz P. D.

Pone también en conocimiento del Consejo que su matrícula está pendiente por haberse atrasado el envío desde Chile de los certificados adjuntos. Pero que la matrícula estaba solicitada desde Febrero”.

Se acuerda pedir a Registro un informe, con vista y análisis de los documentos aportados por el interesado, para determinar si es cierto lo que manifiesta y concederle en caso afirmativo, la autorización solicitada.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 14. En nota dirigida al Consejo Universitario, dice la señorita Estefanía Fallas:

“Elevo a consideración de Uds. La presente solicitud con el propósito de obtener autorización para matricularme en el primer año de la Escuela de Educación. Desde hace varios años he venido realizando estudios en la Escuela de Microbiología; cursé el primer año y varias materias correspondientes a años superiores. En tiempo me inscribí en el Departamento de Registro, pero por razones muy personales he decidido pedir el traslado de matrícula. Como los cursos de la Escuela de Educación no han empezado, solicito se autorice el cambio a esta Facultad, de modo que pueda seguir la carrera de Profesor de Enseñanza Primaria. Creo que por haber cursado ya el primer año, se me podría eximir dado que el Consejo Universitario esté de acuerdo con esta solicitud de Estudios Generales. Incluyo, para mejor documentación del caso, la certificación de los estudios realizados en la Escuela de Microbiología”.

Se otorga autorización de traslado solicitada por la interesada, con carácter extraordinario tomando en cuenta que la Facultad de Educación no ha comenzado los cursos lectivos.

Comunicar: Registro, interesada, Facultad.

ARTICULO 15. En escrito que dirige el Consejo Universitario, dice don Gonzalo Moncada García:

“Soy padre del estudiante universitario, Álvaro Moncada García, quien ingresó este año al área de estudios Físico-Matemáticas, Grupo D, y esto, con el propósito de ir a la Ingeniería Civil. Pero, es el caso que, aunque mi hijo se destacó como primer estudiante en el Colegio de San Ramón, debido a una deficiencia del profesorado de aquella ciudad en cuanto a la asignatura de la Física, mi hijo ha venido a encontrarse en la Universidad frente a un verdadero escollo por la falta de preparación en dicha asignatura, cosa de la cual él no es responsable. Por todo esto, he resuelto solicitar a Uds. el cambio de las asignaturas específicas, antes mencionadas, por las que corresponden a Ciencias Sociales. Elevo esta súplica al Consejo, a cuya comprensión apelo, rogando que no se tome en cuenta el corto lapso que va del 31 de marzo, en que feneció el término para formular esta solicitud, y el de la presente gestión, cuya diferencia no es substancial”.

Se acuerda manifestarle que conforme al artículo 22 del Reglamento de la Escuela de Ciencias y Letras, no es posible resolver favorablemente su solicitud. Se le envía copia de dicho Reglamento, a fin de que consulte lo que dispone el capítulo VI sobre cursos de Temporada, sugiriéndole consultar con el Secretario de la Facultad si habrá posibilidad real de aplicar lo que ahí se establece sobre traslado de área en vacaciones, durante los fines del presente año.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 16. El señor Mario Emilio Castillo solicita autorización para practicar su prueba de habilidad general, que tiene pendiente. Acompaña constancia médica para comprobar que no concurrió a rendirla por estar físicamente imposibilitado de hacerlo.

Igualmente se da lectura a gestiones de Elihud Jiménez M. y José A. Villegas Rodríguez, para que se les permita practicar las pruebas de Laboratorio y examen médico respectivamente.

Se acuerda otorgar plazo por el resto del mes de abril para la práctica de exámenes médicos y de laboratorio, así como de pruebas pendientes de habilidad general.

Para ello el Departamento de Registro se pondrá de acuerdo con el Laboratorio y con el Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de determinar días y horas hábiles para ello.

Comunicar: Interesados, Departamentos, Laboratorio.

ARTICULO 17. Se da lectura a gestión que formula el señor Freddy Bolaños Ballester, quien desea se le autorice la cancelación de los derechos de matrícula. Dice que no lo había hecho por carecer de dinero, en primer término. Posteriormente, cuando obvió tal dificultad: el grupo que le correspondía no se acomodaba a su horario de trabajo y no podía asistir a clase. Solicitó traslado de grupo lo que fue resuelto la semana pasada. Al presentarse a cancelar, no le permitieron hacerlo por ser ya tarde.

El Lic. Sotela se inclina por aceptar estos casos, siempre y cuando tengan satisfechos todos los demás requisitos y los interesados hayan estado asistiendo regularmente a lecciones. Esto del pago es algo de carácter fiscal, que no debe privar a los muchachos de una oportunidad.

El señor Rector señala que entonces se volvería a las viejas prácticas, cuya erradicación ha sido tan difícil, de muchachos que pagaban en setiembre y hasta en diciembre. Además esto es un caso de primer año, cuyo plazo está vencido hace mucho tiempo.

El Lic. Sotela dice que su moción es para alumnos de años superiores.

Se rechaza la gestión del señor Bolaños Ballestero por estar de sobra vencidos los términos profusamente anunciados por la Universidad desde octubre de 1957.

ARTICULO 18. Se da lectura a gestión de la señorita Vilma Carboni M., solicitando autorización para hacer el pago de la matrícula para ingresar a segundo año de Ciencias Biológicas. Manifiesta que no le fue posible pagarla en tiempo, pues hizo un viaje a México en vía de salud y tuvo muchos gastos.

El Lic. Sotela insiste en su punto de vista. Se trata, lo del pago, de algo contable, intrascendente. Además, ya no existe la anarquía de otros tiempos. Son pocos los casos que se presentan a la consideración del Consejo.

El Prof. Portuguez manifiesta que no se explica por qué se presenta esta serie de solicitudes al Consejo, si existen disposiciones reglamentarias y estatutarias que establecen plazos y oportunidades. A su juicio deben rechazarse.

El Lic. Sotela propone una moción: que se permita el pago a los alumnos que hubieren cumplido con todos los requisitos y hubieren asistido a lecciones puntualmente y con regularidad. Estos conceptos los enunció antes, en oportunidad de discutirse una gestión similar.

El Prof. Monge dice que estaría de acuerdo con la moción del Lic. Sotela, siempre y cuando se pase a consideración de la Comisión de Reglamentos, encargándole un estudio para determinar su aplicación el año próximo.

El señor Rector propone que se pase a estudio de la Comisión de Reglamentos y del Departamento de Registro, conjuntamente, el problema que presentan estas solicitudes de autorización tardía de los derechos de matrícula, para que se establezca un sistema que pueda aplicarse automáticamente.

Se acuerda rechazar la solicitud de la señorita Carboni y acoger la moción del señor Rector, designando a los señores Luis Torres y Oscar Chaves como representante del Departamento de Registro para el trabajo conjunto con la Comisión de Reglamentos. Votaron favorablemente la solicitud el Lic. Sotela y la señora Estrada de Zavaleta.

Comunicar: Interesada, Reglamentos, Registro.

ARTICULO 19. La señorita Corona Castro V., solicita autorización para hacer el pago de matrícula sin indicación del año ni de la Escuela que cursa.

Alega que por razones personales no le fue posible retirar a tiempo el recibo correspondiente.

Se resuelve negativamente la solicitud de la señorita Castro, por estar vencido el término correspondiente.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 20. El señor Gerardo R. Arroyo Quesada, de la Escuela de Derecho, dice:

“Señores Miembros del Consejo Universitario: Muy estimados señores: Con todo respeto y consideración me dirijo a Uds. mi situación actual como alumno de la Escuela de Derecho. En la fecha indicada por la Universidad para matrícula de la Escuela de Derecho, presenté todos los requisitos del caso quedando así matriculado dejando un examen pendiente; después de haber vencido dicho examen, tuve que ausentarme de San José por término casi de un mes debido a una gira de negocios pendientes de mi padre recién muerto. Por dicha razón, no fue sino hasta hace unos doce días que me presenté al Departamento de Registro de la Universidad a cancelar el recibo correspondiente, negándose éste a extendermelo debido a que el término para dichos pagos se venció el 31 de marzo pasado. Por indicación del Jefe del Departamento de Registro antes citado, me dirijo a Uds. para que se sirvan autorizar la entrega del recibo correspondiente para así poder continuar mis estudios como alumno de IV año de Derecho. Considerando que el pago de recibo de matrícula es un acto de carácter puramente contable, yo he asistido a lecciones estas dos últimas semanas. Si los señores miembros de ese Honorable Consejo desean conocer más a fondo el fundamento y características de mi petición, el señor Decano de mi Escuela señor don Rogelio Sotela M. podrá darles más informes al respecto”.

El Lic. Sotela se refiere al caso del solicitante. Dice que si se mantiene el criterio seguido hasta ahora para resolver las gestiones presentadas, se va a cometer injusticias muy manifiestas.

Sugiere se fije un límite máximo para permitir estos pagos. El Dr. Bolaños y la representante estudiantil proponen se autorice el recibo de esos pagos durante el mes de abril.

Se vota, resolviéndose negativamente la solicitud conocida, ya que el término para el pago se encuentra vencido. Hay los votos favorables del Lic. Sotela, el Dr. Bolaños y la señora de Zavaleta.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 21. El señor Fernando Calderón Kikut solicita autorización para hacer el pago de los derechos correspondientes a la asignatura Principios de Economía de la Escuela de Ciencias y Letras, lo que le permitirá tener completos los currículo que exige la Escuela de Derecho. Hace extensiva su gestión al señor Miguel Casafont Seco que se encuentra en iguales condiciones.

El Lic. Sotela explica que el señor Casafont encargó al señor Calderón de matricularlo, habiéndose presentado tardíamente el señor Calderón. Ahora se presenta el problema para ambos.

Se vota la solicitud negativamente, por la misma razón de vencimiento del término de pago, excepto los votos del Dr. Bolaños, la señora de Zavaleta y el Lic. Sotela, que lo hacen en sentido afirmativo.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a solicitud del señor Jorge Cornick Rodríguez, con quien conversó del asunto en forma personal, solicitud que dice así:

“Estimado señor Rector: Siguiendo sus instrucciones y de acuerdo con la conversación que recientemente sostuviéramos en su Oficina, me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle transcriba al Consejo Universitario la solicitud que a continuación hago: Como es del conocimiento del Sr. Rector, por la conversación arriba mencionada, dificultades económicas casi insalvables, me obligaron, hace dos años, a hacer abandono de mis estudios universitarios en la Facultad de Derecho. Cursaba yo entonces el quinto año de estudios en dicha facultad.

Al tomar tan grave determinación lo hice con el firme propósito de reintegrarme al Alma Mater tan pronto la solución de los urgentes problemas que entonces me impedían la continuación de mis estudios me lo permitieran. Hoy, a Dios gracias, puede reintegrarme a mis estudios y de ahí que venga a solicitar al Honorable Consejo Universitario, se me permita matricularme en la Facultad de Derecho. Comprende perfectamente que mi solicitud es inusitada por cuanto el período de matrícula se cerró hace ya bastante tiempo pero abrigo la esperanza de que los honorables miembros de ese Consejo comprendan que lo que me impulsa a hacerla es, fundamentalmente, el deseo de reanudar una carrera hacia la cual he sentido siempre verdadera vocación. Como quiera que, según podrán darse cuenta el Sr. Rector del estudio de mi expediente, tengo pendientes algunos exámenes, me permito, respetuosamente, sugerir a Ud. un camino que si bien presenta alguna dificultad para mí y me obliga a un esfuerzo extraordinario y a un sacrificio económico bastante apreciable, por cuanto tendría que pedir un permiso sin goce de salario en mi trabajo, creo que, además de demostrar claramente mi buena fe al hacer esta solicitud, normalizaría mi status dentro de la Facultad. Ese camino, Sr. Rector, sería el siguiente: que el Consejo condicionara mi matrícula a la presentación y aprobación de los exámenes pendientes, en las condiciones que el Sr. Decano de la Facultad de Derecho tenga a bien fijar, entendiéndose que dentro de esas condiciones se me fijará un plazo si bien perentorio, prudencial (me permito sugerir 22 días) para la preparación de dichos exámenes. Si al Honorable Consejo no le parece bien mi sugerencia, sobra decir que estoy en la mejor disposición de aceptar la resolución que él tome en cuenta a esta solicitud, incluso a volver a la Facultad como simple oyente por el resto del año”.

El caso del señor Cornick es resuelto negativamente. Se le hace ver que no cumplió en tiempo con ninguno de los trámites de matrícula establecidos por la Institución y que los exámenes no se pueden autorizar por suficiencia, por prohibirlo el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 23. El señor Carlos Manuel Apuy Chen solicita autorización para su reintegro (esa es su expresión), en la Universidad en los siguientes términos:

“Para justificar esta solicitud tardía de inscripción, manifiesto que, habiendo cursado el primer año de Ciencias y Letras en la Universidad de Costa Rica en 1957, me inscribí en el presente año en la Escuela Nacional Autónoma de México. Como alumno en el área de Ciencias Biológicas de la Escuela de Ciencias y Letras quedé reprobado en Química, Matemáticas y Castellano, siendo aprobado en las restantes.

En la Escuela Nacional de Ciencias Químicas de México recibí lecciones durante un mes, pasado el cual regresé a Costa Rica por motivos de salud”.

Se acuerda manifestar al señor Apuy que, si demuestra que está matriculado en la Universidad Autónoma de México como alumno regular, se podría permitir su matrícula en esta Institución.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 24. La Facultad de Educación, en comunicación suscrita por el Vice-Decano Prof. Cortés y dirigida al Secretario General, comunica resolución tomada en cuanto a solicitud de la señorita Ana Isabel Jiménez Castro, que dice:

“En el caso de la señorita Jiménez la Comisión considera que el curso de Matemáticas es señalado como prerequisite del curso de Práctica Escolar en el nuevo Reglamento de la Escuela de Educación, aún sin aprobar, por lo que cree conveniente se espere al regreso de la profesora de Matemáticas para resolver esta solicitud. Don Carlos Caamaño sugiere se consulte al Consejo Universitario, en lo que está de acuerdo el profesor Azofeifa, por ser esta la primera vez que se presenta un caso semejante. Se acuerda de conformidad”.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Educación que en el caso de la señorita Jiménez Castro debe aplicarse lo que dispone el Reglamento vigente. El nuevo Reglamento no se encuentra todavía aprobado en forma definitiva, ni se ha establecido que cabe su aplicación.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 25. Se incluye como Anexo No. 1 de la presente acta, el informe de Departamento de Registro sobre el proceso de matrícula realizado este año.

Se pasa a consideración de una Comisión Mixta de Reglamentos y Registro, la que deberá recabar la opinión de los señores Decanos sobre lo que se expone en el informe. Representarán al Departamento de Registro don Luis Torres y don Oscar Chaves, y actuará como coordinador el Lic. Rogelio Sotela.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 26. La Facultad de Derecho comunica en forma oficial la designación del Lic. Rogelio Sotela Montagné como Decano de la misma y del Licenciado Eladio Vargas Fernández como Vice-Decano.

Ambos nombramientos se hicieron en sesión extraordinaria celebrada a las 17 horas del diez de abril en curso.

Se recibe el juramento de estilo al Lic. Rogelio Sotela y se le declara instalado, como Decano de la Facultad de Derecho, por el término de tres años a partir de la fecha de su designación.

El Consejo ofrece al Lic. Sotela toda su cooperación y su colaboración, a efecto de llevar adelante los proyectos de trabajo y organización de la Escuela bajo su dirección. Igualmente se acuerda dirigir carta de gratitud al Lic. Fabio Fournier, quien dejó el Decanato de Derecho por su imposibilidad personal de continuar atendiendo debido a sus muchos compromisos, por la magnífica labor desarrollada durante el período en que desempeñó tal cargo.

Comunicar: Lic. Fournier.

ARTICULO 27. El señor Rector llama la atención sobre la actitud asumida por los primeros años de la Escuela de Derecho en todos los acontecimientos desarrollados con motivo de la elección de Decano y en cuanto se refiere a su calidad como alumnos.

Son muy buenos y manifiestan que quieren servir ellos en el proceso de integrar la Escuela de Derecho a la Universidad.

El Lic. Sotela cita la frase que han usado: “desean ser la reserva moral de la Escuela de Derecho”:

ARTICULO 28. El Ing. Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, dice en nota dirigida al señor Rector:

“Me permito ocupar su atención con el fin de solicitar, por su digno medio, del Consejo Universitario licencia para retirarme de mis actividades en la Institución hasta el fin del presente mes. Las razones que me mueven a solicitar ese permiso son motivados por quebrantos de salud que me obligan, según los Médicos, a guardar reposo durante ese lapso. Como se lo manifesté a usted personalmente, propongo, caso de que el Consejo resuelva de conformidad mi solicitud, encargar las funciones del Decanato al Secretario de la Escuela Sr. Borbón, en vista de que el señor Vice-Decano ocupa en este momento una posición de medio tiempo en la Facultad de Ciencias y Letras y creo no le convendría renunciar a ella por tan poco tiempo”.

El señor Rector informa a sus compañeros de Consejo que el Ing. Baudrit tuvo la indisposición ayer domingo, relacionada con su enfermedad del año pasado.

El señor Vice-Decano de la Facultad, Ing. Edwin Navarro tiene muy comprometido su horario y no sería conveniente ni lógico hacer un cambio por un período corto en todo su programa de trabajo. Por eso considero, con el Ing. Baudrit, que podría recargarse por ese lapso comprendido entre hoy y el 1° de mayo, el Vice-Decanato en el Ing. Arturo Borbón, Secretario de la Facultad.

Se concede permiso al Ing. Baudrit hasta el día 1° de mayo, autorizando se recargue el Vice-Decanato, durante su ausencia, en el Ing. Borbón, en vista de los problemas del Ing. Navarro para hacerse cargo del mismo.

En caso de que el permiso al Ing. Baudrit debiera prolongarse, porque su estado de salud así lo exija, se tomará, entonces, una resolución de carácter permanente para sustituirlo durante su ausencia.

Comunicar: Ing. Borbón, Contaduría.

ARTICULO 29. La Facultad de Odontología solicita el nombramiento del Dr. Percy Fischel Robles como Encargado de Cátedra de la materia Prótesis Clínica de IV y V años, con dos horas semanales y a partir del 1° de abril.

Esa solicitud se fundamenta en el hecho de que el Dr. Fischel ha venido atendiendo la cátedra en sustitución del Dr. Fernando Arguedas Ocampo, quien renunció.

El nombramiento será efectivo hasta tanto no se nombre, mediante concurso, al Profesor correspondiente.

Se nombra como Encargado de la Cátedra indicada al Dr. Fischel y se acuerda encargar a la Secretaría General de abrir el concurso de antecedentes.

Comunicar: (Ing. Borbón), Contaduría, Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 30. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, transmite al Consejo, por medio del Secretario General de la Institución, la comunicación que dice:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que para el concurso de antecedentes celebrado para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Economía (VI año) se recibieron únicamente las solicitudes de los Ingenieros Francisco Bolaños V. y José L. Cabada M., que acompaño a la presente junto con las copias que indica el reglamento. En sesión de Facultad celebrada el día 15 del corriente, y por votación secreta, se acordó integrar la terna que debe ser sometida al Consejo Universitario en la siguiente forma:

Sr. Jenaro Valverde Marín

Ing. Francisco Bolaños Varela

Ing. José L. Cabada Martínez.”

El Ing. Peralta informa que el señor Jenaro Valverde ha venido sirviendo esa cátedra como Encargado. Se abrió el concurso y no participó en el mismo. La Facultad, considerando sus buenas condiciones de profesor en la materia y a pesar de figurar dos ingenieros en el concurso, acordó proponerlo encabezando la terna, dentro de las posibilidades que le da el Estatuto.

Sin embargo se presenta el inconveniente de que el señor Valverde no posee título y, en consecuencia, no puede nombrarse.

Se acuerda devolver la terna a la Facultad de Ingeniería, manifestando que está mal integrada ya que figura en la misma una persona que no reúne los requisitos necesarios para el nombramiento.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 31. El Servicio de la Facultad de Agronomía remite solicitud del Profesor de la Cátedra de Dasonomía Ing. J. M. Peralta del Castillo, para que se le facilite combustible para las diversas giras de estudio que hace, con el fin de conocer los problemas forestales de Costa Rica.

Esos gastos los ha venido atendiendo en forma personal , pero por razones de economía familiar no le es posible continuar haciéndolo por más tiempo.

Queda entendido de que si recibe la ayuda que solicita, las giras adquirirán carácter oficial y estará sujeto a rendir los informes y resultados que de ellas se deriven.

El señor Rector dice que hay algunos casos como éste, de profesores y de investigadores dedicados por entero a su cátedra o a su investigación, que merecen considerarse para ayudarles. Más adelante propondrá alguna solución para casos similares.

Se acuerda resolver en principio favorablemente la solicitud del señor Peralta, pasándola a estudio de la Comisión de Presupuesto para que determine una solución.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 32. La Facultad de Agronomía transcribe solicitud del Profesor de Café, Gilberto Gutiérrez Zamora, para que se le autorice a ausentarse a Centro América, a fin de establecer un intercambio de investigaciones realizadas en el cultivo del café. El viaje sería del 21 de abril al 4 de mayo. Ofrece reponer, a su regreso, las dos sesiones de cuatro horas semanales que dejará de impartir en dicho período.

Se toma nota de que el Prof. Gutiérrez va a estar ausente y de que repondrá las dos sesiones de cuatro horas a su regreso. Por consiguiente, no se hará reducción en su salario.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 33. El señor Decano de la Facultad de Derecho suscribe la comunicación que dice así, dirigida al Secretario General:

“Para conocimiento del Consejo Universitario y las fines consiguientes, me permito comunicar a V. que la Facultad de Derecho en sesión que celebrara en el mes de marzo anterior, había designado al Prof. don Guillermo Padilla Castro como Jefe de la Sección de Estudios Penales, y dado el hecho de que el Dr. Padilla inició sus labores en tal sentido desde el comienzo del año lectivo, realizando con los estudiantes labor de seminarios los sábados por la mañana, la Facultad dispuso solicitar que se le girara al Dr. padilla su sueldo como Jefe de Sección a partir del mes de marzo inclusive. Este acuerdo fue debidamente ratificado al aprobarse el acta de la sesión anterior, en la que celebráramos ayer viernes en la Facultad. En consecuencia, solicito en nombre de la Facultad y conforme a los acuerdos referidos, la designación por parte del Consejo del Dr. Padilla Castro como Jefe de la Sección de Estudios Penales de la Facultad de Derecho y el acuerdo del caso para que se autorice el giro de su sueldo a partir de marzo inclusive”.

El Lic. Sotela explica que la labor de seminario realizado ha tenido aspectos muy interesantes, como un estudio relativo la legislación de tránsito a cuyas sesiones asistieron el Director de la Oficina de Tránsito y otras autoridades.

Se designe al Dr. Padilla como Jefe de la Sección de Estudios Penales de la Facultad de Derecho y se autoriza el giro de su sueldo a partir de marzo inclusive.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 34. La Dra. Gamboa, en nota dirigida al Secretario General de la Institución, dice:

“Por su digno medio me complace presentar al Consejo Universitario, el nombre del señor José Joaquín Muñoz Bustos para ocupar el cargo de Secretario de la Escuela de Educación. La proposición la hago a nombre de la Facultad ya que el señor Muñoz fue electo por mayoría de votos en la Sesión No. 27 del 16 del mes en curso”.

El Prof. Caamaño pide la palabra para referirse a la elección del señor Muñoz. Le parece, en primer término, que cuando se va a realizar la elección de un funcionario de tanta importancia como es el Secretario, se debería convocar a los miembros de la Facultad haciéndoles indicación expresa de esa circunstancia, para que haya mayor interés de parte de todos en cuanto a asistir a la sesión. Por otra parte hay otro asunto, no reglamentario pero de carácter moral, que es el voto de personas ligadas por parentesco

de primer grado con candidatos a ocupar una posición. En la sesión de la Facultad de Educación hubo lucha democrática, lo reconoce, pero el señor Muñoz obtuvo su victoria por un voto y su señora esposa asistió al acto y votó.

El profesor Muñoz es persona muy estimable y en cuanto a ello nada tiene que decir, pero le parece inconveniente por tratarse de un cargo de mucha importancia el procedimiento.

En estas cosas debe tenerse mucho cuidado, para evitar suspicacias y comentarios adversos.

Ha hecho esta exposición para ser consecuente con el criterio que sostuvo en la sesión de la Facultad y para que quede constancia en el acta de su desacuerdo con lo realizado.

La Dra. Gamboa responde a los conceptos del Prof. Caamaño. Señala que don Carlos, que dice que para ser consecuente con su criterio hace esta exposición, nada de esto manifestó en la sesión de Facultad. Se limitó a proponer un candidato con mucha insistencia y vigor, pero no hizo ninguna observación.

Desea dejar claro, para que no vaya a creerse que se empleó algún procedimiento incorrecto, que ya se había discutido, en la sesión anterior celebrada por la Facultad, lo relativo al nombramiento del Secretario. En tal sesión se resolvió dejar ese nombramiento para la próxima que tuviera lugar, que sería estando ella en el país, a fin de darle oportunidad de participar y de exponer sus criterio, como una consideración a su posición de Decana. De manera que había suficiente conocimiento entre los miembros de la Facultad, de que se procedería a hacer el nombramiento.

El hecho de que la señora del Prof. Muñoz votara, nada tiene que ver con el Reglamento ni con el Estatuto, ni hay porque suponer que votó por su esposo para ocupar el cargo, ya que el voto es secreto y no puede conocerse.

Don Carlos, siendo candidato al cargo de Decano de la Facultad de Educación, estuvo presente en la sesión y depositó su voto y ni ella ni nadie tiene porque creer que don Carlos votó por él mismo.

La señora de Muñoz no movió ni una paja a favor de su esposo, con derecho a hacerlo, ni tampoco ella. Estaba segura de su elección por las condiciones personales que reúne y hasta creyó que se le elegiría por una votación casi unánime.

Fue una sorpresa que se propusiera un nuevo candidato, pero no lo vio mal, porque la discusión de nombres es siempre conveniente.

Hace constar que en la sesión estaban todos los profesores que podían estar. Faltaron los que faltan siempre o regularmente, que son aquellos que no tienen cátedra y los que se encuentran en los Estados Unidos. Está segura de que, si los últimos hubieran estado, es muy posible que su voto se hubiera inclinado por el señor Muñoz Bustos, porque por lo menos uno de esos profesores, una señorita, era entusiasta partidaria de que se le nombrara como Secretario.

Se pudo haber esperado, perfectamente, a que regresaran antes de proceder al nombramiento. Pero no existía para ello ningún interés especial.

No hubo pues, en esto, nada ni legal ni moralmente incorrecto ni de parte de la Facultad ni del Decanato.

El Prof. Caamaño dice que no se dijo en la sesión en que se habló del nombramiento, que este sería en la "próxima sesión", sino en "una próxima".

Luego es su opinión que el Estatuto debería disponer que la Facultad debe ser enterada, para que haya mayor participación. En cuanto a sus manifestaciones, efectivamente no las hizo en la sesión por cuanto no cabían, pero cuando se revise el acta las dirá. En todo esto hace caso omiso de las personas, para atender a los procedimientos.

El señor Rector dice que de todo esto se desprende la preocupación porque las cosas sean bien hechas, lo que así debe ser. Para él no existen dudas de que en la Institución siempre se ha actuado bien.

Le parece que debe tomarse de las palabras de don Carlos lo constructivo, y pensar en el futuro, en convocar expresamente para el nombramiento de un Secretario, tal y como se hace cuando se trata del nombramiento del Decano y del Vice-Decano.

El Ing. Peralta pregunta en qué quedaría el Consejo si hace el nombramiento y una moción de revisión prospera en la Facultad.

El señor Rector dice que el nombramiento cabe, porque legalmente no existe ninguna duda en cuanto al escogimiento de la Facultad.

Se acuerda nombrar como Secretario de la Facultad de Educación a partir de la fecha de hoy, al Prof. José Joaquín Muñoz Bustos.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 35. El señor Rector propone otorgar al Prof. Mariano L. Coronado un permiso abierto, ya que las condiciones de su salud son muy precarias. Recibió informe de que las intervenciones quirúrgicas que le fueron practicadas fueron gravísimas, y que estuvo en peligro su vida.

Se acuerda otorgar al Prof. Coronado prórroga de 2 meses más a su permiso, a fin de que atienda a su restablecimiento.

Comunicar: D. B. O., Contaduría.

ARTICULO 36. El Prof. Trejos remite nota en la que transcribe solicitud del Prof. Guillermo Chaverri, para que se le otorgue ayuda económica al Prof. Elmer Bornemisza, que está disfrutando una beca en los Estados Unidos.

Se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa solicita se considere, igualmente, la posibilidad de ayuda a las becarias señoritas Ondina Peraza y Nilda Chavarría, cuyas condiciones económicas son muy precarias en los Estados Unidos. Están dentro de las mejores alumnas de sus respectivos cursos y sería conveniente alentarlas un poco proporcionándoles alguna ayuda modesta.

Ya antes trató de obtenerla, pero las condiciones del año pasado no lo permitían.

Se envía la gestión de la Dra. Gamboa a la Comisión de Presupuesto, para ver la posibilidad de señalar una ayuda a ambas becarias.

ARTICULO 38. La Lic. Dora Meneses Quintana presenta su renuncia como Secretaria a.i. de la Facultad de Derecho, en nota a la que se da lectura.

Agradece las gentilezas que siempre se tuvo con ella y comunica que deja autorizado a su padre para el retiro del fondo que tenga acumulado.

Se acepta la renuncia que presenta la señora Meneses y se le dan las ganancias por los servicios prestados.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Junta.

ARTICULO 39. En nota dirigida al Secretario General, el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, hace lo siguiente del conocimiento del Consejo:

“Con fecha 22 de marzo recién pasado, el señor Decano de esta Facultad trascribió a usted el artículo XII de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 20 del mismo mes, en que se dispone proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los estudiantes señores Eduardo Sáenz Chinchilla, Luis A. Chocano Aguncia, Rodolfo Ardón Chaves, Alfredo Fernández Arias, Oscar Murillo Soto, Fernando Olmedo Sandoval y Guillermo Hidalgo Hidalgo como asistentes en el Departamento de Química. Dicha proposición fue resuelta favorablemente por el Consejo Universitario, con el número de horas de trabajo y el sueldo que se indicó en cada caso. En complemento de lo anterior y siempre en atención a solicitud formulada por el señor Director del Departamento de Química, el Consejo Directivo acordó en sesiones de 2 y 16 de los corrientes recomendar ante el Consejo Universitario el nombramiento de los estudiantes señores Jaime Scott Davis, Pascual Ingiana Acuña y Rafael de la Cruz Martínez, como asistentes del Departamento de Química, en la misma calidad que los anteriores. El señor Scott se propone con 20 horas de trabajo por semana y ¢ 400.00 de sueldo mensual, a partir del 1° de abril. El señor Ingiana se propone con 10 horas de trabajo por semana y ¢200.00 de sueldo mensual, a partir del 1° de abril. El señor De la Cruz se propone con 13 ½ horas de trabajo por semana y ¢270.00 de sueldo mensual, a partir del 7 de abril. Además, el Consejo Directivo propone el aumento de una hora al señor Alfredo Fernández Arias, quien vendría a quedar entonces con un total de 11 horas de trabajo por semana y ¢220.00 de sueldo mensual. Si el Consejo Universitario tiene a bien hacer los nombramientos que se proponen en la presente, el cuadro definitivo de estudiantes designados como asistentes en el Departamento de Química, de acuerdo con el sistema aprobado por aquel Consejo con cargo a la partida presupuestal del inciso 11, artículo 13 del presupuesto de esta Facultad, por la cual se autorizan 110 horas para pagar estudiantes-asistentes a razón de ¢20.00 cada hora, vendría a quedar como sigue:

Eduardo Sáenz Chinchilla	10 horas	¢200.00
Luis A. Chocano Aguncia	9 horas	180.00
Rodolfo Ardón Chaves	10 horas	200.00
Alfredo Fernández Arias	11 horas	220.00
Oscar Murillo Soto	10 horas	200.00
Fernando Olmedo Sandoval	7 horas	140.00
Guillermo Hidalgo Hidalgo	9 horas	180.00
Jaime Scott Davis	20 horas	400.00
Pascual Ingiana Acuña	10 horas	200.00
Rafael de la Cruz Martínez	<u>13 ½ horas</u>	<u>270.00</u>
TOTALES	109 ½ horas	¢2.190.00

Se acoge lo que propone la Facultad.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 40. La Dra. Gamboa suscribe comunicación dirigida al señor Rector en los siguientes términos:

“Agradeceré altamente su amable gestión para obtener del Consejo Universitario el nombramiento de un sustituto temporal para el puesto de Oficial Segundo de la Facultad de Educación. La persona que se nombre deberá sustituir a la señorita profesora Ondina Peraza en el trabajo de Laboratorio de Material Docente durante los pocos meses que faltan para su regreso de los Estados Unidos. Las responsabilidades que corresponden al cargo requieren una persona con las siguientes habilidades:

- a) Destrezas desarrolladas en relación con el dibujo y las manualidades relativas a la preparación de material escolar (dibujo, escritura caligráfica, elaboración de carteles, etc.)
- b) Mecanografía
- c) Redacción y ortografía excelentes
- d) Competencia relacionada con la educación que le permita comprender la función de los materiales docentes en el programa escolar.

He examinado los documentos que me facilitó la Secretaría General respecto de candidatos disponibles para puestos administrativos y no he hallado una persona que satisfaga los requisitos indispensables. La solicitante, cuyas credenciales se acercan más a las condiciones requeridas para el cargo, es la señorita Virginia Córdoba Alfaro, graduado de la Escuela de Educación. Sin embargo no me atrevo a recomendarla porque su ortografía y caligrafía no tienen la calidad superior deseable.

Como ninguno de los concursantes disponibles satisface los requisitos del cargo pregunté al profesor don Hernán Rodríguez cuál graduado es considerado por él como el más competente para este trabajo. Después de un estudio de documentos recomendó él a la profesora señorita Flor de María Cubero Espinoza. En efecto, llena ella todas las condiciones y además posee las siguientes:

- a) Graduada de Honor de la Escuela de Educación
- b) Magnífica calidad personal para las relaciones humanas
- c) Experiencia en trabajo de oficina

Con el nombramiento que se solicita es para muy corto tiempo, hay que asegurarse de que la persona que se nombre acepte tal condición. Por tal motivo pregunté a la señorita Cubero si aceptaría que su nombre fuera propuesto para ese cargo temporal. Me manifestó que ella lo aceptaría con mucho gusto por lo cual me permito hacer la proposición formal correspondiente”.

La Dra. Gamboa indica que el Prof. Hernán Rodríguez sufrió un accidente que lo tendrá incapacitado por algún tiempo. Gestiona para él un permiso de un mes. Solicita se encargue a la señorita Cubero, si es nombrada, de atender a las funciones del señor

Rodríguez, con el salario de éste para reconocer el servicio a ambos cargos, el de Oficial II y la cátedra de Taller.

En vista de la exposición de la Dra. Gamboa se nombra para sustituir a la señorita Ondina Peraza, a la señorita Flor de María Cubero Espinoza. Igualmente se recargan a la señorita Cubero las funciones del Prof. Hernán Rodríguez, en la cátedra de Taller por un período de un mes.

El salario que devengará, por atender ambas cosas, será el que corresponde al Prof. Rodríguez. El nombramiento será a partir de la fecha de hoy.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 41. El señor Helberth Guevara M., Sub-director del Departamento de Publicaciones, comunica que la señorita Noemí Trejos Pérez ha presentado su renuncia del cargo de Oficial III, a partir del 21 del corriente. Transcribe nota de la renuncia y de agradecimiento de la señorita Trejos.

Seguidamente dice:

“Con motivo de la anterior, deseo en su lugar se nombre a la señorita Mayra Retana Bolaños; esta recomendación está basada en la comunicación que yo le hiciera el 8 de mayo de 1958 en la que presenté el detalle de los exámenes y pruebas realizadas para llenar la vacante de mecanógrafa (oficial tercera) y que aparece en el párrafo segundo de dicha comunicación, la que fue conocida por el Consejo en la sesión No. 926 celebrada el 10 de marzo de 1958 artículo 32, por tanto todos estos documentos se encuentran en el Departamento de Actas y Correspondencia”.

Con vista de lo que indica el señor Guevara, se procede a nombrar, para el cargo de Oficial III del Departamento de Publicaciones y a partir de la fecha de hoy, a la señorita Mayra Retana Bolaños, en sustitución de la señorita Noemí Trejos Pérez, cuya renuncia se acepta.

Comunicar: Departamento, Contaduría, Registro.

ARTICULO 42. El Prof. José Joaquín Trejos solicita se deje sin efecto el nombramiento de Jaime Barrantes Bermúdez para atender tres horas como corrector de exámenes de Matemáticas, ya que no pudo hacerse cargo de esas funciones. Igualmente pide se aumenten esas tres horas a la señorita Magda White, quien tiene ahora dos.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 43. El Prof. Trejos da lectura a solicitud del Prof. Isaac Felipe Azofeifa, en la que éste último dice:

“Señor Lic. José J. Trejos Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. S. O. Muy estimado señor Decano: Para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en relación con la participación de los profesores de tiempo completo en actividades culturales ajenas a la Facultad, me permito comunicarle que, como viene sucediendo desde hace algunos años, también este año participaré con cuatro conferencias en el Curso de Capacitación Pedagógica organizado en cooperación por el Comité Nacional de Salud Mental y el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Costa Rica.

Mi programa de conferencias se llevará a cabo durante el próximo mes de mayo”.  
Se le otorga autorización y se le agradece la comunicación.

ARTICULO 44. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jenaro Valverde pide al Consejo:

“Ruégoles muy atentamente se sirvan autorizar el pago de lo siguiente:

Cancelar las vacaciones a los señores Orlando González Sánchez y Ezequiel Herrera León, debiéndoseles pagar respectivamente las sumas de ¢500.00 (quinientos 00/100 colones) y ¢400.00 (cuatrocientos 00/100 colones) Cancelar la suma de ¢480.00 (cuatrocientos ochenta 00/100 colones), a la señorita Ligia María Solano Rojas, por haber sustituido durante el primer mes de incapacidad a la señora Julieta Fernández de Rojas. Pagar al señor Rafael Alvarado Monge la suma de ¢66.00 (sesenta y seis colones), por cuatro días feriados durante los meses de marzo y abril”.

Se autoriza lo que solicita el señor Valverde.

Comunicar: Jenaro, Contaduría.

ARTICULO 45. El Ing. Eddy N. Hernández, Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, comunica al señor Rector lo que sigue:

“Con respecto a la marcha de los trabajos que la Compañía Constructora Enrique Herrero Ltda. realiza para el Plan Vial Segunda Parte, me permito transcribirle a Ud. la siguiente nota firmada por el Ingeniero Inspector de dicha obra, Sr. Max Sittenfeld: “Sr. Ing. Eddy Hernández C., Jefe Depto. Planeamiento y Construcciones a.i. Ciudad Universitaria. Distinguido señor Ingeniero: Por la importancia que tiene para las funciones y planes de la Ciudad Universitaria, la construcción de las vías y estacionamientos comprendidos en los trabajos que ejecuta bajo contrato la Empresa Constructora Enrique Herrera García Ltda.. y por considerar que estas obras no llevan el ritmo de avance necesario para que puedan darse por terminadas en las fechas fijadas en el contrato respectivo, muy respetuosamente sugiero a Ud., se sirva convocar a una reunión con la Empresa interesada, para fijar nuestra posición y salvar la responsabilidad moral que pueda haber por cualquier atraso en la terminación de las obras bajo ejecución aludidas. Atentamente, f) Max Sittenfeld R., Ingeniero Inspector”.

Se acuerda dirigir nota al señor Enrique Herrero diciéndole que el trabajo va muy lento y que la Universidad está interesada en que se active. Igualmente se acuerda dirigirse al Ing. Eddy N. Hernández para que estudie, junto con los inspectores, la mejor manera de activar dichos trabajos.

Comunicar: Empresa, Departamento.

ARTICULO 46. En relación con gestión de propietarios de terrenos adyacentes a la Ciudad Universitaria, dice el Departamento de Planeamiento y Construcciones, en nota dirigida al señor Rector:

“Me permito referirme a su atenta nota No. R-186-58 de fecha 11 de marzo de 1958, respecto a la construcción de la tapia este de la Ciudad Universitaria. En cuanto al costo, de acuerdo con las especificaciones de construcción, este Departamento estima en ¢40.00

el metro cuadrado de tapia, que por 260 metros de longitud y 3 de alto da una suma de ¢31.200.00. Sustituyendo al ladrillo mixto por una mala de alambre galvanizado No. 10 con boquetes de ladrillo mixto por una malla de alambre galvanizado N°. 10, de 3" x 3", tubos verticales de 2 y ½ cada 3 metros y horizontales arriba y abajo con la cimentación y arrostres adecuados, el costo de los materiales sería unos ¢20.200.00; asumiendo una mano de obra del 50% tendríamos un costo de ¢30.300.00, o sea aproximadamente igual al valor de la tapia de ladrillo mixto. En cuanto a lo estético de una u otra tapia, en consulta con los arquitectos de este Departamento, una malla de alambre no desmerecería al aspecto de la Ciudad Universitaria y como dejaría al descubierto los patios de las casas adyacentes la Universidad puede sembrar vegetación que tape dicha vista, pero en cuanto a la conveniencia de dicha malla sí tenemos serias objeciones: el criterio de la Universidad siempre ha sido cerrar los linderos de la Ciudad Universitaria para protegerla de un vecindario indeseable por cualquier motivo, además el de mantener los terrenos universitarios dentro de un criterio privado a que la Universidad tiene derecho. Si por la proximidad de los terrenos adyacentes baldíos con la Ciudad Universitaria, estos adquieren plusvalía y se convierten en zona residencial, indudablemente ésta tiene que ser sujeta a una regulación o autorización aprobada por la Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca; la Universidad podría considerar posteriormente la apertura de su tapia a cuenta de los dueños adyacentes y si la solicitud lo amerita; en este caso el Plan Vial de la Ciudad Universitaria se convertiría en calle pública.

Es por estos motivos que el Departamento considera, salvo su mejor opinión, que la tapia de ladrillo mixto debe ser conservada y construida según especificaciones originales".

Se acuerda la construcción de la tapia, tal y como se había pensado originalmente, ya que ello resulta de mayor conveniencia a los intereses de la Institución, y dar las razones a los interesados.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 47. El Dr. Hernán Bolaños informa que el Presidente Electo, Lic. Mario Ehandi, recibirá el próximo miércoles a las 9 ½ de la mañana, en su despacho particular, a la Comisión encargada de formularle invitación para los actos de inauguración de l Edificio de Química.

ARTICULO 48. El Prof. Edgar González Campos, Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, informa al Consejo de la comunicación que presentó el Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 65 de la sesión 930 de 7 de abril, por el Consejo Universitario.

El informe del Profesor Leiva dice así:

"Señor Prof. Edgar González Campos Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación Presente.- Estimado señor: Por su digno medio informo al Consejo Universitario lo siguiente en relación con el acuerdo tomado en su sesión ordinaria del lunes 7 del mes en curso respecto a actividades deportivas federadas: Primero: Para ilustración del Consejo Universitario, me permito transcribir los Artículos del Reglamento de la Federación Nacional de Fútbol, referente a la gestión que se propone llevar a cabo la Universidad para retirar temporalmente los equipos que están participando en la

actualidad en actividades federadas. Capítulo IX “DE LAS PENAS” En su Artículo 63 Inciso C, Aparte 9° dice: “al equipo que no se presentare por primera o segunda vez alterna se le aplicará una multa de ¢10.00 a ¢200.00 y ¢201.00 a ¢1.000.00”. El Inciso D del mismo Artículo en su Aparte 2° establece que: “Sufrirá expulsión el equipo que no se haya presentado tres veces consecutivas o cuatro alternas en un mismo campeonato”. Dicha sanción entrará en vigencia al iniciarse el campeonato del año siguiente. Segundo: En años anteriores, el Reglamento de la Federación Nacional de Fútbol establecía la doble condición de miembros activos o pasivos para participar en las actividades federadas y así mismo, se contempla la imposibilidad de un retiro una vez iniciadas las competencias nacionales. En el Reglamento actual, ambas disposiciones fueron sustituidas por el sistema de multas y expulsión, tratando de mantener la obligatoriedad en que están los equipos federados de continuar participando una vez iniciados los campeonatos. Tercero: Con el propósito de brindar al Consejo Universitario suficientes elementos de juicio sobre este asunto, me presenté a la sesión extraordinaria que celebró la Directiva de la Federación Nacional de Fútbol el día lunes 14 de los corrientes y consulté extraoficialmente con los miembros de la Directiva, la posibilidad de un retiro temporal de los equipos de la Universidad; ellos me manifestaron su criterio opuesto a dicha gestión, por cuanto esto significaría echar por tierra la organización que le dieron a los campeonatos que actualmente se están llevando a cabo y, comenzar de nuevo la integración y el orden que establece el reglamento para que participen ocho equipos en cada una de las divisiones federadas.

Por lo tanto, a la Universidad –salvo el mejor criterio del Consejo Universitario- se le plantea la siguiente disyuntiva: O mantener los equipos en su condición de federados como están en estos momentos, o retirarlos con las consecuencias que acarrea el Artículo 63 antes citado en sus Incisos y Apartes correspondientes”.

Acompaña además un cuadro de los gastos necesarios para mantenerse en las actividades federadas, tanto en fútbol como en béisbol y básquetbol.

La suma que solicita es de ¢5.616.

El Prof. Trejos está por retirarse de las actividades federadas. Si se permiten los equipos, se dividirá la labor del Prof. Leiva y para él resulta más espectacular, más atractivo, lo del campeonato.

Hasta el momento no ha visto ventaja alguna para la Universidad proveniente del hecho de participar en las competencias federadas.

El Lic. González está por retirarse, manteniendo el criterio seguido en sus anteriores intervenciones relativas a este asunto.

El Lic. Rogelio Sotela vota por mantener los equipos. Las disposiciones a que hace referencia el Prof. Leiva, afectan a los equipos de fútbol no a los demás.

El señor Rector sugiere quedarse este año, pagando los derechos y atendiendo a los gastos necesarios, atendiendo a las razones que hizo ver el Ing. Peralta. El año próximo, antes de que se inicie el campeonato y se confeccionen los cuadros de juegos, la Universidad pide un permiso para mantener alejado su equipo.

Los demás miembros del Consejo, atendiendo a la posibilidad de que se requiera la colaboración de la Federación para lo relacionado con el Estadio que construirá la Institución, votan por mantener los equipos federados.

Se acuerda destinar la suma de ¢5.000 para atender a los gastos que demanda el mantener los equipos federados, solamente por este año. El año próximo se solicitará permiso para mantener a los equipos fuera de campeonato, antes de que éste se inicie y se hayan preparado los cuadros de juegos. Votan negativamente el Prof. Trejos y el Lic. González.

Comunicar: Contaduría, Leiva, D. B. O.

ARTICULO 49. El Lic. Rogelio Sotela suscribe la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector:

“Tengo el gusto de informarle que el juicio de trabajo establecido contra la Universidad por los señores Malaquías Oreamuno, Lindor Arias, Antonio Oreamuno, Francisco Bolaños en el Juzgado de Trabajo de Alajuela, fue fallado por dicho Juzgado en forma favorable totalmente a los intereses de la Universidad, denegando la acción. El Juez dio su fallo en ese sentido y el Tribunal Superior ya lo confirmó. A la vez, debo informarle que el juicio de trabajo establecido por don José Basileo Acuña contra la Universidad, fue resuelto en primera instancia por el Juzgado 1 de Trabajo. En mi concepto, el fallo está acorde con los principios generales de derecho y da una justa solución al caso planteado; por eso es muy posible que se mantenga en las instancias superiores.

No obstante, apelé para ver si se consigue alguna otra ventaja para la Universidad. Dicho fallo acepta nuestros argumentos en el sentido de que la Universidad podía de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política modificar el sistema de regulación del fondo de patrimonios y disponer la reforma que pasó en mayo de 1953 cuando se dispuso que el aporte universitario se aplicaría de preferencia al pago de prestaciones sociales; pero también sostiene que con anterioridad a esa fecha, el fondo de patrimonios corresponde completo al empleado o funcionario, porque de otra manera se lesionaría el derecho adquirido que ya tenía a ese fondo. A partir pues de mayo de 1953 el aporte universitario si puede, según esa sentencia, disponerse al pago del pre-aviso y la cesantía. Condenó al pago de intereses sobre el valor del fondo. No hubo condenatoria en costos. Porque tal vez sea de conveniencia el conocimiento de los términos de ese fallo, le envío copia de la sentencia con el ruego de devolvérmela posteriormente”.

Se acuerda dejar autorizado al Lic. Sotela para no presentar recurso de Casación en este último asunto.

Pero si el Tribunal Superior cambia el amplio reconocimiento de Autonomía que el Juez ha dado a la Universidad, queda facultado para plantear recurso de Casación.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 50. El señor Rector recibió comunicación suscrita por el Ing. Eddy Hernández, en el sentido siguiente:

“Me es grato comunicarle que dentro de lo estipulado en el acuerdo suscrito entre la Universidad de Costa Rica y los contratistas Beeche y Fait, Johaning y Cía. Ltda., este Departamento ha recibido a satisfacción el Edificio de la Facultad de Educación, a las 12 horas del día de hoy, 19 de abril de 1958. Además los contratistas han puesto a la orden de la Universidad, una cuadrilla

de operarios durante una semana, para arreglar cualquier detalle o daño que ocurra dentro del edificio durante el traslado del mobiliario. Me permito recordarle que el acuerdo de entrega excluya el mobiliario de las aulas y de los cubículos, la colocación de pizarrones extranjeros, la apertura de algunos paños de pared para colocar ventanas, la colocación de una parte de mayolita en la fachada de entrada, y otras extras sugeridas por este Departamento posteriores al acuerdo mencionado. Los contratistas se han comprometido a hacer todos estos trabajos en el término de un mes a partir de hoy. Este Departamento desea hacer patente la buena voluntad y cooperación de los contratistas Beeche y Fait y Johaning y Cía., en la construcción de este edificio, que ha resultado en una magnífica obra digna de la Ciudad Universitaria”.

Para el reconocimiento de la bonificación se queda en el entendido de que la Empresa se compromete a hacer la entrega de los trabajos que se indica, para el 19 de mayo próximo. El Departamento de Planeamiento y Construcciones determinará de manera específica, esos trabajos e informará al Consejo sobre el cumplimiento de estas extras.-

El señor Rector dice que deben agregarse ¢4.000 de bonificación, ya que la entrega se hizo con 48 días de adelanto, lo que significa ¢24.000 y en el Presupuesto sólo se incluyó la suma de ¢20.000.

Así se acuerda.

Comunicar: Departamento, Contaduría.

ARTICULO 51. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, dirigió al señor Rector el siguiente informe, que éste hace del conocimiento del Consejo:

“Me permito rendirle el siguiente informe acerca de la Caja Chica que he manejado en el Departamento Legal: 1) En abril de 1956 se me extendió un cheque de ¢365.55 a efecto de pagarme un sobregiro en las partidas de gastos, y que quedaran como fondo en caja chica ¢250. Esa suma ha sido ya invertida como sigue:

Julio 56. Publicación aviso rect. Título Max Grinstein	¢ 30
Diciembre 56 Pagaré con Felipe Van der Laat	4.50
Abril 57 demanda trabajo y copias comp. Alcaldía Alajuela	10.00
Abril 57 Certificación poder judicial trabajo Alajuela	8.00
Abril 57 Viajes Alajuela comparecencias varias (gasolina)	18.00
Abril 57 Papel sellado suplido a Jorge Baudrit para presentaciones en mortuales	10.00
Junio 57 Copias demanda Víctor Esquivel	13.00
Julio 57 Pruebas Víctor Esquivel	5.00
Julio 57 Copias demanda Juzgado Trabajo Alajuela 1	5.00
Octubre 57 Pago revisión a Registradores estudio de Registro hecho por mi para reunión fincas ciudad universitaria	200.00
Noviembre 57 Propina Srio. Juzgado de Nicoya por remisión de Cheques de mortuales varias	25.00
Diciembre 57 Copias demanda María del Socorro Zumbado	5.00
Marzo 58 Copias juicio trabajo Claudio Barrantes Comp.	10.00
Abril 58 Certificaciones para establecer juicio de cobro a Sucesión	

	María Luisa Ofelia Cascante	40.00
Abril	Comparecencia trabajo copias Héctor Granados y copia de demanda	15.00
Abril	3 certificaciones de mi personería para juicios varios	<u>9.00</u>
	TOTAL	ϕ407.50

2) Le ruego en consecuencia disponer que se giren esos ϕ407.50 a efecto de mantener en caja chica para futuros gastos, la suma de ϕ250.00”.

Se acuerda girar al Lic. Sotela, para reponer a la Caja Chica de su Departamento, la suma de ϕ407.50.

Comunicar: Contaduría, Lic. Sotela.

ARTICULO 52. El señor Rector pide a los señores Decanos de las Facultades que estén divididas en Secciones rendir informe con presupuesto que considere los salarios de los Jefes de Sección de sus respectivas Facultades.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 53. El Dr. Morales envía la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector con fecha 14 de abril:

“Al elaborar el proyecto de presupuesto para personal docente de la Escuela de Microbiología, se omitieron las siguientes horas lectivas:

- 1) MICROBIOLOGIA Y QUÍMICA DE AGUAS, 5 horas por semana, Profesor Álvaro Leiva Quirós, un quinquenio, ϕ63.00 la hora
- 2) LARATORIO DE VIRUS Y RIKETSSIAS, 2 horas por semana, Profesor Renato Soto Pacheco, un quinquenio, ϕ63.00 la hora.
- 3) LABORATORIO DE BIOQUÍMICA, 1 hora por semana, Profesor Carlos A. Echandi Rodríguez, ϕ60.00 la hora.
- 4) ENTOMOLOGIA MEDICA, 6 horas semanales, Profesora Nuria Vives Saprissa, ϕ60.00 la hora.

Debido a esto y para poder pagar los cheques correspondientes al 1° de marzo, de acuerdo con el Sr. Contador, en consulta con los profesores afectados y haciendo uso de dineros sobrantes de ese presupuesto se confeccionó dicha planilla, pero dejamos de pagar 5 horas al Profesor Álvaro Leiva Quirós y 3 horas al Profesor Pedro Luis Vieto Asch. Al discutirse en la fecha de hoy la primera ampliación del presupuesto de la Universidad de 1958, me permití pedir al Consejo Universitario se incluyeran 5 horas, según dato que obtuve del Sr. Contador, para poder en esa forma suplir el faltante en la Escuela de Microbiología. Debido a dineros sobrantes en el presupuesto de Microbiología (presupuestados para cátedras dictadas por profesores investigadores) y con una ampliación de sólo 8 horas más se llenan las necesidades presupuestarias mensuales de

la Escuela, por lo que me permito solicitar al Consejo Universitario, además de las 5 horas aprobadas en la sesión de hoy 3 horas más y completar así las 8 que se requieren”.

El señor Rector dice que no se puede hacer el pago en la forma propuesta por la Facultad tomando los sobrantes de Presupuesto en cuanto a horas, porque corresponden a Fondos de la Escuela de Medicina.

Se acuerda incluir las 9 horas dentro del Presupuesto Extraordinario que se elevará a la consideración de la Contraloría General de la República, ya que todavía no ha sido enviado éste.

El señor Rector propone se agregue al Presupuesto Extraordinario lo siguiente:

### INGRESOS

SUPERÁVIT	29.608.75
(Compromisos Presupuesto 1957-1958)	

### EGRESOS

Personal docente Escuela de		
Microbiología 9 hrs. lectivas	561.00	7.293.00
Edificio de Educación (Bonificación)		4.000.00
Equipo de Oficina		4.000.00
Licencias al Personal		5.000.00
Papelería y Útiles de Escritorio		3.000.00
Comisiones Banco Nacional		1.315.75
Auxilio Económico Asociación Deportiva		<u>5.000.00</u>
		<u>29.608.75</u>

Así queda incluida la partida necesaria para la Asociación Deportiva a fin de que mantenga los equipos federados.

Informa que no ha sido enviado el Primer Presupuesto Extraordinario, esperando la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957, que ya llegó a conocimiento de la Universidad.

Se aprueba la ampliación del Presupuesto Extraordinario en la forma propuesta.

Comunicar: Contaduría, Contraloría.

ARTICULO 54. El Director Administrativo de la Contaduría remite comunicación informando de acuerdo V de la sección celebrada por la Comisión de Presupuesto el 28 de marzo, que dice:

“Visto el oficio 684-58 del Departamento de actas que corresponde al artículo 57 de la sesión 929 del 24 de marzo de 1958, se acuerda: Recomendar al Consejo la primera modificación al presupuesto ordinario a fin de aumentar el número de horas para el pago de asistentes de laboratorios. Adjunto encontrará el proyecto correspondiente”.

El Proyecto correspondiente es el siguiente:

Cap.	Art.	Inciso	Especificación	al mes	Anual
<b><u>REBAJAR EGRESOS</u></b>					
1			Personal Docente y Administ.		¢10.833.35
	13	7	Departamento de Química Auxiliar Primero, Química General	1.000.00	_____
			Total recursos		¢10.833.35

**AUMENTAR EGREGOS**

1			Personal Docente y Administrativo		10.833.35
	13		Departamento de Química		
		11	50 horas pago asistentes a ¢20.00 cada hora	1.000.00	_____
			Total egresos		10.833.35

Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto Ordinario de este año, en la forma propuesta.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 55. El Departamento de Planeamiento y Construcciones solicita la compra, para el Departamento Química, de cinco lámparas fluorescentes más: cuatro de 48 pulgadas y una de 24 pulgadas, para acondicionar la bodega del edificio, cuya iluminación no quedó bien al interferir las estanterías con la distribución de lámparas. El contratista, Sr. Arturo Calvo, ofrece estas lámparas al mismo precio de licitación, o sea a ¢180 las de 48" y ¢110 las de 24" más el costo de instalación que es un 10% aproximadamente, dando un total de unos ¢910.00.

El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, informa que estando agotada la partida correspondiente al edificio, se puede autorizar la compra de "Mobiliario para Educación y Química", que tiene un saldo todavía que cubre bien esos gastos y cualquier otro no muy grande.

Se acuerda autorizar la compra de las cinco lámparas para Química, cargando a la mencionada partida de "Mobiliario para Educación y Química".

Comunicar: Contaduría, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 56. El Director Administrativo de la Contaduría somete a la consideración del Consejo, para su adjudicación, la licitación número 8, en la siguiente forma:

A. J. Vellve C. Inc. representantes de la Central Scientific Company Mountside N. J., \$ 1.985.71

Le Phywe de Goettingen, Alemania, representada por Antonio Lehmann  
\$ 772.97

La A. S. Aloe Company & Subs. De Estados Unidos, \$ 220.64

Acompaña la lista del material de Laboratorio que se recomienda adquirir.

Se adjudica la licitación en la forma que sugiere la Contaduría.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 57. En nota dirigida al señor Rector dice el Director Administrativo de la Contaduría:

“Para lo que usted juzgue conveniente resolver, me permito transcribirle la carta que he recibido del señor Decano de la Escuela de Agronomía en respuesta a oficios de esta oficina con motivo de un faltante de inventario reportado por el Oficial encargado de los mismos. La carta dice: “Al respecto debo manifestar que en lo relacionado con el mobiliario, hubo el año pasado traslados ordenados por el Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria que no fueron controlados por nosotros, por lo cual posiblemente hay diferencias. De estos movimientos tiene conocimiento el encargado de los inventarios señor Sáenz Escalante. En cuanto al equipo de laboratorio se refiere, informo a usted que al pedir cuenta de ese faltante al profesor Lionel Oviedo Solano, encargado de la custodia del equipo, en el laboratorio de Botánica, me manifestó que él no podía ser responsable de los enseres de un Departamento al cual tenían acceso estudiantes de varias Facultades y Departamentos de la Universidad, sobre todo, en horas en que ya él no debía permanecer presente. Además de esto manifestó el profesor Oviedo, que él había solicitado al Departamento correspondiente en muchas oportunidades, poner cerraduras a los armarios que contienen el equipo, sin que nunca se hubiera atendido esa solicitud. En vista de no haber estado en nuestra mano la totalidad del tiempo, el control de ese mobiliario y equipo, creo, salvo mejor criterio suyo o del Consejo Universitario, que no se nos debe cargar la responsabilidad de esa pérdida”.

Considerando atinadas las observaciones del señor Decano y, realmente no puede responsabilizarse a un funcionario por Equipo que no está debidamente guardado, máxime cuando el lugar en que éste se encuentra, es ocupado por distintos funcionarios y alumnos en horas fuera del control de profesor encargado de la custodia. En todo caso, considero, salvo su mejor parecer, que el Consejo debe decidir lo conducente”.

Se considera, como lo hacen el señor Decano y al Contaduría, que no puede responsabilizarse a un funcionario por equipo que no está debidamente guardado, máxime cuando el lugar en que éste se encuentra es ocupado por diversos funcionarios y alumnos, en horas que no corresponden a las del profesor encargado de la custodia.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 58. El Director Administrativo de la Contaduría suscribe comunicación que dice así:

“San José, abril 17 de 1958 Señor Rector de la Universidad, Lic. don Rodrigo Facio B., S. D. Estimado señor Rector: Con alguna frecuencia llegan a la Contaduría acuerdos del Consejo, concediendo permiso a los profesores, sin determinar si es con goce de sueldo, o la razón por la cual se concede. La mayoría de las veces sucede esto por cuanto el permiso es solicitado verbalmente por el Decano respectivo y el funcionario no especifica si el interesado solicita el pago de su sueldo o no. Creo, salvo su mejor parecer, que el Consejo debiera tomar un acuerdo por el cual se notifique a todas las Facultades, que no se le dará trámite a solicitudes verbales de permisos. Toda solicitud de permiso debe ser presentada por el interesado al Decano y éste debe elevarla a la consideración del Consejo exponiendo las razones por las cuales la recomienda y diciendo si debe concederse con goce de sueldo. En esta forma la Contaduría tiene base legal para autorizar el pago, aún cuando la ausencia se deba a razones ajenas a la Universidad”.  
Se acuerda atender la solicitud de la Contaduría, encargando al Departamento de Actas de la preparación de una fórmula que sirva para proporcionar todos los datos necesarios, cuando se gestiona un permiso.

ARTICULO 59. En nota dirigida al Secretario General y que suscriben los Profesores Trejos y Caamaño, Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, y don Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, se informa de lo siguiente:

“Tenemos el gusto de someter por su digno medio a la consideración del Consejo nuestra recomendación para que se adjudique a la señorita María Cecilia Riva; la adjudicación del derecho exclusivo para la reproducción de las Conferencias del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras; a los siguientes precios: hasta 200 conferencias de 2 páginas, 0.20 cada una; de 4 páginas, ¢0.25; de 6 páginas, ¢0,30, de 200 a 1000 conferencias ¢0.15 de 2 páginas, ¢0,20 de 4 páginas, ¢0.25 de 6 páginas. Más de 1000 conferencias, 0.10 de 2 páginas; 0.15 de 4 páginas ¢0.20 de 6 páginas. Estos precios son para aquellas conferencias que no necesiten grabación. Si la conferencia debe grabarse tendrá un recargo de ¢0.05 sobre los precios anteriores. Adjuntamos un cuadro de las ofertas recibidas con los precios, para una mayor ilustración del Consejo”:

Se acuerda adjudicar la licitación a la señorita Riba, cuya oferta es satisfactoria para los intereses de la Universidad.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 60. El Profesor Carlos A. Caamaño, Coordinador de la Comisión para el Estudio Integral de la Enseñanza Media en Costa Rica, solicita lo siguiente, en nota remitida al señor Rector:

“Muy estimado señor Rector: Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la “Comisión de Segunda Enseñanza” celebró su primera sesión el jueves 17 de este mes. Asimismo, que uno de sus acuerdos me encargó solicitar por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, se dirija al Ministerio de Educación Pública, a las Facultades y a los

Departamentos de la Universidad, si no hay inconveniente alguno, comunicándoles que se ha integrado esta Comisión y que agradecerá se le proporcione la ayuda que sea del caso, cuando lo demanden así los trabajos a realizar”.

Se acuerda comunicar a las dependencias que se solicita, la integración de la Comisión, y pedirles la colaboración que se solicita por su Coordinador.

ARTICULO 61. El señor Gerardo Rovira R., ha dirigido carta al Departamento de Actas y Correspondencia, acusando recibo del acuerdo del Consejo comunicado en nota DAC-709-58 de 26 de Marzo de 1958. Dice: Como no estoy de acuerdo con las apreciaciones formuladas en su nota, me permito apelar de tal resolución ya que considero injusta desde todo punto de vista y a seguido paso a decir lo siguiente: Inexplicablemente carecemos de una escuela de Topografía que venga a llenar todas las necesidades que el país requiere, no si será negligencia de quienes dirigen nuestra Universidad o que quizás se pretenda que los ingenieros civiles lo acaparen en un todo.

En cuanto a méritos legales o reglamentarios para permitir el trabajo de levantamientos topográficos, mi extrañeza va más lejos, ya que en primer lugar soy titulado, en segundo lugar, tengo gran experiencia en todo lo referente a dicha materia. Yo no entiendo el por qué se alude lo de méritos o reglamentos si a los estudiantes de ingeniería se les permite firmar tales trabajos, careciendo ellos de tales atributos. En virtud de todos estos impedimentos quiero proponer la siguiente fórmula: Que este permiso provisional debe de expirar una vez que sea creada tal Facultad con el derecho de ingresar a ella para legalizar mis actuaciones como tal, sea por derechos adquiridos o en su defecto para seguir dichos cursos”.

Se acuerda remitir el asunto al Departamento Legal, para que preparen una respuesta más completa en el campo jurídico a los puntos que le interesan al solicitante.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 62. El señor Rector recuerda que se acordó, por parte del Consejo, solicitar la colaboración de un profesor uruguayo para el plan de evaluación de los currículos de la Escuela de Derecho. Con ese fin, y de eso aquí se conoció, se puso en contacto con la Embajada de ese país, habiendo recibido nota del señor Embajador, G. A. Rey Álvarez, en la que lo enteraba de su intención de iniciar gestiones cuanto antes.

Como hasta hoy no se ha recibido ninguna respuesta concreta y la comunicación mencionada tiene fecha 14 de enero, solicita autorización para realizar nuevas gestiones y establecer contacto con otro país, tal vez, la República Argentina, donde hay valiosos elementos cuya cooperación podría conseguirse. El Lic. Sotela solicita autorización para realizar gestiones directas con el Uruguay, por medio de la Facultad de Derecho.

Así se acuerda.

ARTICULO 63. Se da lectura a la siguiente comunicación del Consejo Superior de Educación:

“Abril 14, 1958. Señor Luis Castro Hernández, Director Depto. Actas y Correspondencia Universidad de Costa Rica. San Pedro Montes de Oca. Estimado señor: Me es grato avisar recibo de su nota de fecha 26 de marzo anterior, por medio de la cual se comunica

que el Prof. CARLOS MONGE ALFARO, ha accedido a continuar en su función de representante de ese alto Organismo ante el Consejo Superior de Educación.

Con esta oportunidad, los señores miembros, por mi medio, reiteran su satisfacción al contar nuevamente con la valiosa colaboración del compañero MONGE ALFARO. Permítome advertirles que, gustosamente se acogerán todas las ideas y sugerencias que la Universidad tenga a bien enviar a conocimiento y estudio de este Organismo”.

Se toma nota.

ARTICULO 64. El Dr. Raymond Pauly Sasso, Secretario de la Federación Odontológica de Centro América-Panamá, suscribe una nota recibida por el señor Rector, redactada en los siguientes términos:

“Deseo informar a usted que en la celebración de nuestro próximo Congreso tendrá verificativo en la Facultad de Ciencias y Letras se organizará la sección comercial, con el fin de que los fabricantes y distribuidores de productos odontológicos puedan presentar sus artículos a todos los Odontólogos asistentes. De acuerdo con lo acostumbrado en este tipo de eventos, se cobrará a dichas casas una suma por concepto de inscripción, cuyos fondos se destinarán exclusivamente para cubrir los gastos del mismo congreso. Mucho agradecería informarme a la mayor brevedad posible si ello no va en contra a los Estatutos de la Universidad, para poder proceder así a la organización de esta parte del congreso”.

Se acuerda autorizar el cobro de un derecho para exposición a las casas comerciales, ya que se trata de una forma de financiación de los actos del Congreso y no de una actividad con fines lucrativos.

Comunicar: Dr. Pauly.

ARTICULO 65. El Ing. Guillermo Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, transcribe comunicación suscrita por el Dr. Felipe Salcines Morlote, Rector de la Universidad de Oriente, República de Cuba, en la que informa que en la noche del 30 de marzo el ejército ocupó el edificio del Rectorado de la Universidad. Agrega que el hecho de estar suspendidas las garantías constitucionales y de existir una estricta censura previa a la prensa, impide hacer pública protesta de esa violación de la autonomía universitaria.

Se acuerda dirigir una nota a la Universidad de Oriente, y preparar para ello un proyecto que será considerado en la próxima sesión.

ARTICULO 66. El señor Rector comunica que el próximo sábado a las 9 de la mañana será la inauguración del Edificio de Química, con asistencia de los invitados honorarios.

La primera sesión del Departamento de Química tendrá lugar ese mismo día a las 17 horas y los señores miembros del Consejo quedan cordialmente invitados a ambos actos.

ARTICULO 67. La Dra. Gamboa informa que los profesores de Práctica quedan atendiendo, los nuevos, segundos años y los suplentes, que son antiguos, uno atiende un primer año y otro un segundo. Solicita autorización para hacer cambios que permitan una mayor conveniencia para ellos y para la Facultad.

La profesora que sustituya a la Prof. Nilda Chavarría quedará afectada por cuanto regresa antes del fin del curso, pero eso se podrá arreglar.

Se le autoriza a hacer dichos cambios.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 68. La Dra. Gamboa solicita se deje establecido que la obligación de los Profesores de Práctica Escolar es la de dedicar su tiempo completo a la Universidad. Y que cualquier otra función que deseen ejercer fuera de la Universidad, por permitirlo su horario de trabajo dentro de la Institución, debe previamente recibir aprobación del Consejo Universitario, si éste considera que tal aprobación es procedente.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 69. El Lic. Soley desea se aclare lo relativo al permiso del Lic. Álvaro Vindas, quien va a la Ciudad de Londres a la XIII Conferencia de la A. I. S. S. y a la Reunión de Actuarios.

El permiso es por los meses de mayo y junio de las cátedras Cálculo Actuarial y Estadística Económica y quedará como Encargado de Cátedra el Prof. don Álvaro de la Ossa B.

Se toma nota, comunicando lo correspondiente a la Contaduría y a Registro nombrando como Encargado de Cátedra, por mayo y junio y para los dos cursos que deja de impartir el señor Vindas, al señor de la Ossa.

ARTICULO 70. El Prof. Trejos dice que los programas dominicales a cargo del señor José Tassies, a través de la Radio Universitaria, son de una calidad y de una preparación magníficas. Cree que es difícil encontrar un programa mejor en el país.

Se invita a los señores miembros del Consejo a escuchar las transmisiones del próximo domingo.

ARTICULO 71. El Prof. Portuguez transmite solicitud del Director del Conservatorio, don Guillermo Aguilar, para que se le autorice a alquilar un piano, que requiere además del nuevo para atender los cursos que se imparten, con un costo de cincuenta colones.

Se autoriza el alquiler, comunicándolo a la Contaduría para que determine de que partida se toma la suma necesaria para ello.

Comunicar: Conservatorio, Academia, Contaduría.

ARTICULO 72. El Prof. Monge Alfaro trae los documentos necesarios para la presentación de una solicitud de beca para realizar altos estudios de Educación, por un año ampliable a dos, con todos los gastos reconocidos por la UNESCO. Se los facilitó el Dr. Hernán Vera, informándole que el tiempo para presentarlos ante la oficina central es perentorio.

Como la beca es muy valiosa, vale la pena determinar un buen candidato, dentro de la premura del término.

Se acuerda que la Comisión de Planes de Estudios y Programas se reúna para determinar un candidato, que la Universidad recomendaría, informando al Dr. Vera que para de hoy en ocho se le dará el nombre del mismo.

Comunicar: Comisión, Dr. Vera.

ARTICULO 73. El Prof. Portuguez pide se aclare el acuerdo sobre las sumas que se requieren para atender al pago de los hornos eléctricos y otros implementos para la Academia de Bellas Artes. La suma que se requiere, en dólares, es de \$1.191 y la diferencia a pagar con la suma presupuesta para tal gasto, si los dólares no se obtienen al tipo oficial, sería hasta  $\phi$ 2.200.00.

Se aclara el acuerdo comunicando lo correspondiente a la Contaduría.

ARTICULO 74. El señor Rector dice que se ve en la obligación de traer un asunto harto desagradable al seno del Consejo: el relativo a las recientes publicaciones del diario La Nación en que se ha tratado de poner en entredicho la imparcialidad y seriedad con que la Universidad procede en lo que se refiere a nombramientos del personal docente y administrativo. En la edición del miércoles 16 de abril se publicó un editorial en el que se hablaba de “argollas” en la institución y de que no se elegía a los más competentes sino a los miembros de la supuesta argolla, relacionando esas afirmaciones con comentarios hechos en “corrillos” y “rumores circulantes”. El contestó al día siguiente, pidiendo que se concretasen cargos y que se abandonase el sistema de rumores, y que se hiciese ello bien a través del propio periódico, bien directamente a las autoridades universitarias. No hubo respuesta el viernes y, en vez de ello, el sábado se publicó una gacetilla en donde se dice que la argolla la forman el Rector, don Carlos Monge, don Rogelio Sotela y un grupo de profesores, y donde se hacen varios cargos a cual más injusto y más ruin. Creyó entonces del caso anunciar en los periódicos del domingo que el asunto se refería al Consejo, cosa que ahora hace.

Pero el propio domingo La Nación publicó un editorial en donde se reconocen las razones del Rector y se invita a estudiantes y profesores quejosos a salir a la luz y exponer y concretar sus cargos. Pero esto no es suficiente para impedir la intervención del Consejo, por las razones que pasa a explicar. Sabe que hay en el fondo de todo esto una campaña de origen y tintes políticos contra él, como se revela de la propia forma de los ataques hechos. Pero lo que interesa realmente no es la persona del Rector sino la institucionalidad, y por eso cree que el Consejo debe salir a la prensa de manera definitiva y contundente acallando rumores, reivindicando a los atacados, sentando los principios básicos de apoliticidad y fundamentando con ejemplos todo cuanto diga. A este último respecto ha ordenado a la Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia preparar una lista de los nombramientos últimamente hechos por el Consejo para que se pueda apreciar cómo siempre se escoge a los mejores, sin consideración a color político o a relación personal con nadie. Cita por vía de ejemplo algunos de esos casos: autoridades de Ciencias y Letras, profesores de tiempo completo, profesores de la futura Escuela de Medicina.

Cree que debe explicarse el caso del señor Fernando Salazar ratificando las declaraciones del Dr. Bolaños en La República del domingo: cómo este joven fue nombrado por sus propios méritos sin que el Rector interviniera en nada. También debe volver a insistirse en el caso del Lic. Rolando Fernández, señalando el procedimiento seguido en su escogencia y recordando los nombres que recomendaron su escogimiento en la fórmula de solicitud

de puesto: Lic. Fabio Fournier, Dr. Hernández Bolaños y otros catedráticos. En cuanto a los profesores que se citan como parte de la pretendida argolla, ha dado órdenes de determinar la fecha de sus nombramientos: se trata de leales servidores de la Institución con muchos años de servicio. Hay dos cosas, agrega, que él no se dejará quitar en lo que se refiere a su paso por la Universidad: primero, el impulso y el ritmo de progreso que le ha impreso a la Institución, y segundo, su objetividad e imparcialidad política al sugerir nombres para posiciones. Ha procurado que venga aquí lo mejor, sea cual sea el pensamiento político, la relación personal, etc. Y a todos los compañeros les consta esa política.

Que hayan llegado amigos suyos o gentes con su misma filiación política, eso no quiere decir nada hasta tanto no se demuestre –como no se ha demostrado ni podría hacerse– que esos elementos no sirven.

Tampoco puede haber una especie de leprosos en la Universidad que por ser amigos del Rector o miembros de tal o cual partido político, siendo capaces y preparados, no podrían llegar a servirle a la Institución.

Yo no llegué a la Universidad por político –agrega–; llegué con votos de todos los grupos y partidos que posiblemente reconocían en mí precisamente mi ecuanimidad en tales materias y mi limpieza en ese campo, ya demostrada en el Decanato de Ciencias Económicas.

Para demostrar tal cosa quisiera citar un solo ejemplo: la cancelación de los contratos de profesores de tiempo completo del Dr. Quirós y del Dr. Vargas, ambos pertenecientes a la misma agrupación político que ahora se desea involucrar en la política universitaria, y el primero además íntimo amigo personal mío. Y pedí tal cosa por razones fundamentadas de conveniencia para la Universidad pasando por encima de mis propios sentimientos y simpatías. Debo agradecer por cierto, que dichos señores entendieran perfectamente mi actuación y aceptaran lo acordado por el Consejo: esa no es actitud de argolla ni de componenda. En definitiva, el ataque contra él por razones políticas, de no detenerse, crearía un pésimo precedente para la Universidad, que entonces sí se vería metida en discusiones ajenas a sus problemas y sus objetivos. Si un día un grupo de profesores serios y responsables de la Institución, o un grupo de estudiantes distinguidos y capaces le demostraran que está haciéndole daño a la Universidad por sus planes o sus procedimientos administrativos, se iría para la casa; pero por el contrario, solo encuentra en la gente de valía de la Institución apoyo y aplauso para lo que está haciendo. También se iría si le faltara el apoyo del Consejo, de los compañeros que con él han venido trabajando y saben cuál ha sido su actitud en todos los asuntos y pueden dar fe de ella. Si sintiera una falta de solidaridad, también se iría inmediatamente, porque moralmente es algo que no podría resistir. Pero si tiene el apoyo intelectual y ética de sus compañeros, cree que debe sacrificarse y aceptar cualquiera ataque, por bajo e injusto que sean por salvar el principio de institucionalidad. Por temperamento, por comodidad, querría evitarse todo y aunque le dolería mucho alejarse de la Institución que quiere tanto, podría encaminarse hacia otros trabajos también útiles e importantes. Pero estando de por medio la autonomía de la Institución, el principio de su apoliticidad, debería pasar por encima de todas esas consideraciones y mantenerse al frente de su trabajo.

Siempre, como dice, que cuente con el apoyo de los compañeros. Por eso les pide una declaración de reivindicación moral: cree que está justificado para pedirla y además que es necesaria porque si no, francamente, no podría continuar trabajando en la Universidad, pues los ataques del mismo jaez se multiplicarían y se sentiría con las espaldas descubiertas. Esto que dice, lo dice en su nombre y en el de don Carlos Monge, que ha sido también injustamente atacado, y que piensa y siente igual que él en este asunto. Crean que siente pedir algo que lo beneficia personalmente, pero lo pide porque solo está pidiendo la verdad, y porque va de por medio la cuestión de la autonomía universitaria y de la defensa de la Institución de toda intromisión política. Y piensa no retirarse del salón, porque, después de pensarlo mucho, llega a la conclusión de que no tiene por qué hacerlo: no les está pidiendo que juzguen algún rasgo o hecho suyo realizado a espaldas o fuera del Consejo, sino lo que ha hecho al lado de todos y conjuntamente con todos; no les está pidiendo ningún juicio, sino más bien la certificación de hechos que a todos por igual constan.

El Ing. Peralta hace uso de la palabra. Manifiesta al señor Rector que toda su confianza la tiene él, de su parte, no sólo como amigo, sino como funcionario, pues conoce sus actuaciones bien a fondo y por conocerlas es que puede decirle que está con él en ésta y en cualesquiera otras oportunidades, en defensa de los intereses de la Universidad, a los cuales ha servido el señor Rector plenamente, con dignidad y altura. Ese concepto que tiene del servicio a la Institución, lo hace extensivo a sus apreciados compañeros Prof. Carlos Monge y el Lic. Rogelio Sotela, cuya cooperación y desinterés muchas veces se han puesto de manifiesto en el cumplimiento de sus funciones.

El Prof. Caamaño dice que, cuando leyó la publicación aparecida en La Nación, pensó, de inmediato, en salir a la prensa para aclararla. Luego consideró de mayor peso, que fuera el Consejo Universitario, en cuerpo, el que la desvirtuara. Desea hacer ver que si en la Universidad existiera ese concepto de interés político en la forma ingrata que se indica en la publicación, no estaría él aquí, formando parte del Consejo.

En la Universidad no existen, no las ha conocido, las presiones de ningún tipo: ni políticas, ni religiosas. Las manifestaciones consignadas en ese periódico, no sólo afectan al señor Rector y a los funcionarios aludidos, sino que afectan a todos juntos. Porque las decisiones salen del Consejo y si se lanzan sombras sobre las actuaciones de unos, éstas cubren a todos.

Desea que se formule una manifestación, firmada por todos los miembros del Consejo, desvirtuando lo publicado, para fortalecer la inmovible base doctrinaria de la Institución.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que siente aprensión a permanecer en el seno del Consejo, ya que siente que el origen de todos los ataques es su nombramiento como Decano de Derecho. Además, no sabe si debe o no firmar el pronunciamiento del Consejo. Se le insta a permanecer en el salón y tomar parte en la discusión, por cuanto el Consejo responderá como cuerpo a los ataques formulados.

El Dr. Bolaños hace ver que en todos los Congresos Internacionales a los que ha asistido, ha puesto siempre en evidencia la absoluta libertad que existe en la Universidad de Costa Rica, porque ha sentido profundamente esa situación. Aquí las cosas se hacen como deben ser hechas. Desea expresar su apoyo al señor Rector y al Secretario General, así como a los estimables profesores aludidos en la publicación.

La elección del Lic. Sotela no fue la base, sino un pretexto, para reiniciar una campaña contra la Universidad y sus autoridades.

El Lic. González dice que está totalmente de acuerdo en que debe mantenerse la institucionalidad de la Universidad de Costa Rica.

Hacer aparecer a los miembros del Consejo como obedeciendo a fines políticos o personales, no es una situación que deba tolerarse.

La declaración que de aquí salga debe ser muy seria, muy ponderada, pero tajante.

Sale en defensa de los funcionarios y profesores aludidos, contra la crítica de carácter político y mañana o ayer en la de otras personas por los mismos motivos.

La manifestación del Consejo debe llevar las firmas de todos, porque se actúa como un solo cuerpo y un solo grupo.

El Prof. Portuguez manifiesta al señor Rector su apoyo personal. Dice que si tuviera que retirarse de la Institución porque sintiera no contar con respaldo de sus compañeros, también él haría renuncia de su cargo de Decano de la Academia de Bellas Artes. Ratifica las palabras de sus compañeros para los demás funcionarios y profesores ofendidos.

El Prof. Trejos dice que su opinión era que no valía la pena salir con una manifestación formal ante ataques de esa índole, consignados en gacetillas. Pero está de acuerdo en que se haga porque es bueno aprovechar una publicación cualquiera para ratificar los principios que guían a la Institución. Lo que pide el señor Rector, de que él requiere el respaldo del Consejo, es una necesidad. A él personalmente le ha tocado muy de cerca ver todas sus actuaciones, por ser parte del proceso de reorganización de la Institución. El impulso que el señor Rector ha dado a todas las actividades, las conoce bien. Ha visto siempre la ecuanimidad absoluta y el alejamiento de la política en las resoluciones del señor Rector. Se podría pensar que así debe ser. Que así debe actuar, pero se es humano y se puede fallar en el cumplimiento de las funciones.

En ninguna época, y en esta menos que nunca, se puede la Universidad privar de la colaboración del señor Rector y del Prof. Monge Alfaro.

La Dra. Gamboa dice que le parece que la crítica recae sobre todos. Porque, realmente, si hubiese habido influencia de cierto orden en el gobierno de la Universidad, ello sería responsabilidad de todos. Las proposiciones de nombramientos que aquí llegan, son eso, simples proposiciones. Es el Consejo el que nombra, el que escoge, el que dictamina.

Si hubiese falta, sería falta de todos. Porque si algo indebido se hace, se es igualmente responsable de lo que se ha hecho.

Además, la crítica es directa al Consejo, porque si el señor Rector y el señor Secretario General pudieran hacer cosas por su cuenta, significaría que los demás miembros no son personas de carácter capaces de defender sus propias actuaciones.

Desea que se haga una declaración clara, objetiva, documentada, encargando a una Comisión de la redacción de la misma, para que posteriormente el Consejo la apruebe y la modifique en aquellos puntos que sea necesario.

Es bueno recordar, porque parece haberse olvidado en medio de las pasiones pre-electorales que agitaban al país, que el Consejo Universitario hizo una declaración muy importante, de ecuanimidad, de respeto, con motivo de las elecciones del 2 de febrero. Muchas otras instituciones también la hicieron, pero la de la Universidad era la más importante.

El Lic. Rodrigo Soley hace uso de la palabra. El ha sido uno de los aludidos en la gacetilla de La Nación. Quiere, nada más, recordar que es profesor desde el año de 1942 y que cuando se fundó la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ante la inopia de profesores capacitados, él y otros, como don Fidel Tristán y el propio don Rodrigo Facio se hicieron cargo de muchas cátedras para hacer posible el funcionamiento de la Escuela. Esas cátedras, conforme han ido apareciendo elementos capacitados, las han ido renunciando. Pregunta solamente si se habría procedido de esa manera si se trabaja con un criterio de "argolla".

El Dr. Gonzalo Morales se une a las manifestaciones hechas en el seno del Consejo, de absoluto apoyo al señor Rector y demás compañeros atacados.

Desea el señor Rector agregar que, el Ing. Fabio Baudrit, le autorizó para expresar su solidaridad con la defensa de la Institución y su deseo de firmar cualquier manifestación que saliera del seno del Consejo Universitario en apoyo de la Institucionalidad y de los funcionarios atacados.

Se acuerda encargar a una comisión integrada con el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa y el Lic. González, de redactar una respuesta que incluya una amplia exposición de motivos, la cual será considerada en sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles a las 20:30 horas.

A las 12:50 horas se levanta la sesión.

Anexo No. 1

Abril 19, 1958  
DR.193-58

Señor Lic.  
Don Rodrigo Facio, Rector  
De la Universidad de Costa Rica  
S. O.

Estimado señor Rector:

Consideramos oportuno a su conocimiento algunos aspectos relacionados con el reciente proceso de matrícula.

Comentaremos primero las razones por las cuales se ha demorado la confección de listas definitivas, a pesar del empeño que hemos puesto para que este trabajo esté concluido lo más pronto posible.

1)- Al acordar el Consejo Universitario que el periodo de matrícula extraordinaria vencía el 31 de marzo, y al separarse a los auxiliares que colaboraban con el Registro en sus tareas, fue preciso destinar el personal propio del Departamento a la atención del público, que en número promedio de 100 personas, concurría diariamente a tramitar cambios, ampliaciones, retiros, etc., relegándose obligadamente, las otras funciones de la oficina, para dar preferencia al público.

2)- El 31 de marzo, último día de matrícula y conforme es costumbre en nuestro medio, se presentaron tantos estudiantes como en cualesquiera de los días más activos de la matrícula ordinaria.

3)- En el deseo de complacer los intereses de los estudiantes y, siguiendo el consejo del Departamento de Bienestar y Orientación, se dispuso mantener abierta la oportunidad, durante el primer mes de lecciones, para efectuar cambios de grupo, presentando solicitud en papel universitario de ₡1.00. Este plazo resultó excesivo, y el recargo establecido con propósitos restrictivos, insuficiente. La experiencia nos demuestra que para el futuro sería inconveniente continuar complaciendo ilimitadamente a los estudiantes en sus solicitudes de cambio de grupo por que ello nos traería considerables atrasos en la confección de las listas definitivas.

La práctica de permitir estos cambios se inició desde el primer año en que funcionó la Facultad de Ciencias y Letras, de modo que el Departamento quiso respetar ese sistema y pensó que solicitando papel de ₡1.00 podría detenerse el trabajo extraordinario que origina el mismo.

No obstante estas previsiones, hubo necesidad de atender alrededor de 400 a 500 cambios que nos han obligado a una tarea excesiva.

Por lo expuesto juzgamos necesario que el año próximo se deben limitar los cambios de grupo estrictamente a aquellos casos de justificación plena.

4)- Por las razones anteriores no fue sino hasta el mes de abril que se pudo comenzar a trabajar en el proceso de ordenamiento de los documentos de matrícula, y en el esclarecimiento de todas las modificaciones solicitadas.

5)- Otro aspecto que ha demorado la confección de listas lo constituyó la matrícula que con carácter provisional se concedió, al presentarse datos incompletos, procedentes de algunas Facultades, y con el propósito exclusivo de no entorpecer el proceso de inscripción, aclarando estos casos en el mismo momento.

En la próxima semana, con los documentos debidamente ordenados, convocaremos a los Secretarios de Facultad para que resuelvan estas situaciones.

6)- Debe considerarse como otro factor determinante en la demora señalada, los exámenes extraordinarios que en este mes se realizan, dado que el estudio de escolaridad para algunos estudiantes está sujeto al resultado que en esta prueba obtengan.

7)- El sistema de cupones se estableció para que los profesores, al recibirlos, confeccionaran sus propias nominas, las que luego serían confirmadas oficialmente por parte del Departamento de Registro. En esta forma se contemplaba la solución a posibles demoras en el reporte oficial.

El Departamento, considerando que con ciertas modificaciones puede mejorarse el sistema de matrícula, se permite sugerir, como primeras disposiciones, lo siguiente:

- a) Celebrar exámenes extraordinarios en la primera semana de febrero. Esto permitirá a los Secretarios, remitir los resultados al registro con suficiente tiempo, y al Departamento, disponer de un plazo adecuado para anotar resultados en las tarjetas de calificaciones de los estudiantes, dejando toda situación definida oportunamente.
- b) Fijar como periodo de matrícula la última semana de febrero, y la primera de marzo para modificaciones, esto en cuanto a años superiores se refiere.
- c) Es necesario que todas las Facultades presenten sus horarios de clase al Departamento de Registro a más tardar el 30 de octubre, para proceder con suficiente tiempo a formar un Catálogo General de materias y Opciones que permita a los estudiantes confeccionar sus propios horarios, obteniendo con ello mayor rapidez en el trámite de matrícula.
- d) Convendría que se uniformara el sistema de horas lectivas para toda la Universidad.

Con muestras de la más distinguida consideración, nos suscribimos del señor Rector, atentos y seguros servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Luis Torres  
Director a. i.

